

CONDICIONES GENERALES

DE USO DE LOS SERVICIOS DE PAGO/DINERO ELECTRÓNICO

El Cliente, en calidad de primera parte,

Y,

Treezor, sociedad francesa de responsabilidad limitada simplificada (société par actions simplifiée), inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de París (Paris Trade and Companies Register) con el número 807 465 059, cuyo domicilio social se encuentra en 33 avenue de Wagram, 75017, París, es una institución de dinero electrónico acreditada (CIB: 16798), autorizada para prestar servicios de pago bajo la supervisión de la Autoridad de Supervisión Prudencial y de Resolución (Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution) (ACPR), sita en 4 place de Budapest, CS 92459, 75436 París, actuando a través de su sucursal española, Treezor S.A.S., Sucursal en España, con domicilio en Paseo de la Castellana 43, 28046, Madrid, la cual, además de la supervisión de la ACPR, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco de España, en calidad de segunda parte.

En conjunto denominados las "**Partes**" e individualmente denominados una "**Parte**".

La acreditación de Treezor puede verificarse en cualquier momento en las páginas web siguientes:
www.regafi.fr y
<https://euclid.eba.europa.eu/register>.

CLAUSULA 1. OBJETO

El objeto de las presentes Condiciones Generales de Uso de los Servicios de Pago / Dinero Electrónico (en lo sucesivo, el "**Contrato**") es definir los términos y condiciones en virtud de los cuales Treezor proporcionará al Cliente una Cuenta con Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico. Dichos Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico se rigen por los Anexos relacionados, en función de los distintos servicios ofrecidos por el Socio y suscritos por el Cliente, cuando proceda. Se pueden consultar en cualquier momento en la página web de Treezor (<https://www.treezor.com/fr/>) y descargarse en un Soporte Duradero.

El presente Contrato es un contrato marco de servicios de pago de acuerdo con el Título II de la Ley de Servicios de Pago, el Capítulo III de la Orden sobre Transparencia de Pagos en las relaciones

entre los proveedores de los servicios de pago y sus clientes respecto de sus obligaciones de facilitar información a los usuarios de los servicios de pago y especificar las disposiciones principales que se deben incluir en los contratos de cuentas de depósito y los contratos marco de servicios de pago y, por extensión, las condiciones generales de uso de dinero electrónico.

Las Partes reconocen que Treezor queda exento del cumplimiento de los deberes legales de divulgación e información previstos en los Artículos 35.1, 36.3, 44, 46, 48, 49, 52, 60 y 61 de la Ley de Servicios de Pago, en el caso de que un Cliente no sea un consumidor o Microempresa.

CLAUSULA 2. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

En la fecha de la firma del presente Contrato, el Contrato está compuesto de:

- Las presentes Condiciones Generales de Uso de los Servicios de Pago / Dinero Electrónico;
- Anexo 1: Definiciones;
- Anexo 2: Política de Privacidad;
- Anexo 3: Servicios de Pago prestados por Treezor aplicables a la Cuenta;
- Anexo 4, en su caso: Condiciones Generales de Uso de la Tarjeta.

Los Anexo 3 y 4 son independientes. La aplicación de los mismos depende de los Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico que el Socio ofrece y sean aplicables a la Cuenta.

CLAUSULA 3. RELACIÓN ENTRE EL CONTRATO Y LOS CONTRATOS DE TERCEROS

Treezor es únicamente responsable de la prestación de los Servicios de Dinero Electrónico y/o Servicios de Pago a los que se refiere el Contrato y no puede considerarse responsable en virtud de los términos y condiciones contractuales entre el Socio y el Cliente para cualesquiera servicios prestados por el Socio al Cliente de los que Treezor no es parte.

El presente Contrato debe leerse junto con las condiciones contractuales del Socio con quien el Cliente ha suscrito un contrato. En caso de que haya



cualquier discrepancia entre los dos documentos relativos a los Servicios de Pago / Servicios de Dinero Electrónico prestados por Treezor, prevalecerá el presente Contrato.

Treezor no se verá implicado en ninguna disputa que no esté relacionada con una Orden de Pago y que pueda surgir entre el Cliente o el Usuario y el Aceptante. Bajo ninguna circunstancia dicha disputa justificará la negativa del Cliente / Usuario para cumplir con una obligación de pago.

CLAUSULA 4. APERTURA DE LA CUENTA

El Cliente debe cumplir con las obligaciones descritas a continuación para poder beneficiarse de los Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico ofrecidos por Treezor.

4.1. Declaraciones del Cliente

Durante la vigencia del Contrato, el Cliente, con independencia de si es una persona física o jurídica con capacidad legal, declara expresamente que:

- Utilizará los Servicios de Pago y/o de Dinero Electrónico exclusivamente con finalidad no comercial o exclusivamente con finalidad comercial, quedando excluido un uso que combine ambas finalidades, y reconoce y acepta que sus derechos pueden variar dependiendo de si dicho uso es con finalidad comercial o no;
- Tiene capacidad legal para usar los Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico prestados por Treezor;
- Toda la información que le suministre a Treezor, incluido a través del Socio de Treezor, es correcta;
- Es residente en España o en el Espacio Económico Europeo y;
- Ha suscrito un contrato válido con el Socio de acuerdo con las condiciones contractuales y las condiciones del Socio.

4.2. Presentación de documentos de identificación

De conformidad con las obligaciones de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la apertura de una Cuenta queda sujeta a la presentación y aprobación de los documentos de identificación.

El Cliente enviará un documento de identidad válido y oficial y cualquier otro documento solicitado a Treezor a través del Socio.

Treezor puede solicitarle al Cliente que proporcione información adicional o documentos que puedan ser necesarios para cumplir con sus obligaciones de identificación.

Durante la vigencia del Contrato, el Cliente se compromete a (i) actualizar de inmediato sus documentos de identificación y su información y, cuando proceda, (ii) responder a cualquier solicitud de actualización de dichos documentos o de información por parte de Treezor o del Socio. Los documentos y la información se actualizan directamente a través del Socio de Treezor.

El Cliente debe garantizar que los documentos proporcionados a Treezor están actualizados. Para ello, el Cliente deberá remitir los documentos de identificación a Treezor a través de los canales habilitados en cada momento a este efecto. Treezor podrá bloquear parcial o totalmente los productos contratados en caso de que el cliente no actualice sus documentos de identificación y cuando ignore de manera reiterada las solicitudes de Treezor a este efecto, provocando que, debido al tiempo transcurrido o a otras circunstancias, la identidad del Cliente no pueda ser verificada suficientemente.

4.3. Perfección del Contrato

El Contrato se perfecciona cuando Treezor (a través de su Socio) acepta expresamente la oferta del Cliente o cumple el Contrato mediante la Cuenta. Treezor puede negar la apertura de la Cuenta por cualquier causa legítima sin tener que justificar su decisión. Dicha negativa no otorgará ningún derecho de indemnización por daños y perjuicios.

El Socio informará al Cliente de la aceptación o denegación de la apertura de la Cuenta de acuerdo con las condiciones y los procedimientos estipulados en las condiciones contractuales entre ellos.

El Cliente aprueba el presente Contrato en un Soporte Duradero a través de un procedimiento de consentimiento remoto.

4.4. Celebración del Contrato

El Contrato se celebra cuando Treezor (a través de su Socio) y el Cliente aceptan expresamente la oferta del Cliente o cumplen el Contrato mediante la apertura de la Cuenta. Treezor puede negar la apertura de la Cuenta por cualquier razón sin tener que justificar su decisión. Dicha negativa no otorgará ningún derecho de indemnización por daños y perjuicios.

El Socio informará al Cliente de la aceptación o denegación de la apertura de la Cuenta de acuerdo con las condiciones y los procedimientos



estipulados en las condiciones contractuales entre ellos.

4.5. Usuario

El Cliente puede designar un Usuario de acuerdo con las condiciones y los procedimientos estipulados en las condiciones contractuales entre él y el Socio.

La naturaleza y el alcance de la autoridad del Usuario se definen en las condiciones contractuales del Socio.

El Cliente reconoce y acepta que sigue siendo plenamente responsable frente a Treezor de cualquier operación llevada a cabo por el Usuario en relación con la disposición de Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico por parte de Treezor.

4.6. Apertura de la cuenta de un menor

Prevía autorización expresa y por escrito de su representante legal, los menores de dieciocho (18) años pueden abrir una Cuenta. De manera similar, los menores emancipados pueden abrir una Cuenta (Artículo 24, CC).

Los documentos de identificación solicitados en la CLÁUSULA 4.2 "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN" serán los documentos del representante legal por los que autoriza expresamente la apertura de la Cuenta por escrito y los documentos del menor en cuestión.

Además, Treezor solicitará un documento que acredite el poder de representación (libro de familia, sentencia judicial, etc.).

Se pueden imponer condiciones adicionales dependiendo de los servicios suscritos con el Socio.

Para la apertura de la Cuenta de menores no emancipados o la emisión de una tarjeta en su nombre, tenga en cuenta que deben ser los padres (o tutores legales) los que soliciten estos productos en nombre del menor no emancipado. Para ello, Treezor solicitará los documentos siguientes:

- (i) Carné de identidad del representante legal (padre, madre, o tutor legal).
- (ii) Carné de identidad del menor no emancipado.
- (iii) Libro de familia o Certificado de Nacimiento .

CARACTERÍSTICAS DE LA CUENTA

CLAUSULA 5. CARACTERÍSTICAS DE LA CUENTA

La Cuenta es una cuenta personal abierta en nombre de un titular, el Cliente.

La Cuenta se destina únicamente a la Operaciones de Pago y está denominada en euros.

La Cuenta no está autorizada para permitir descubiertos.

Al Cliente no se le proporcionará un servicio de cheques. La Cuenta no permite la emisión ni el cobro de cheques.

El Cliente solo puede tener una Cuenta por Socio.

El presente Contrato define (i) los servicios básicos asociados con la Cuenta y prestados a todos los Clientes y (ii) los Servicios Adicionales, cuya prestación depende del tipo de servicios que el Socio presta al Cliente.

Los Servicios Adicionales correspondientes se definen en el apartado "Otros Servicios" del presente Contrato.

CLAUSULA 6. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA

6.1. Saldo de la Cuenta

El Cliente se compromete a tener siempre saldo suficiente en la Cuenta antes de realizar cualquier Operación de Pago que pueda generar un saldo negativo en la Cuenta.

En caso de que el saldo de la Cuenta no sea suficiente para realizar una Operación de Pago, Treezor podrá rechazar parcial o completamente la Operación de Pago. Se cobrarán Tasas cuando proceda, tal y como se establece en las condiciones de fijación de precios del Socio.

6.2. Acceso en Línea a la Cuenta

Se puede acceder en línea a la Cuenta y los Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico asociados desde la Aplicación Móvil o la Página Web del Socio.

El Socio proporcionará al Cliente los procedimientos para el acceso en línea de la Cuenta y las condiciones generales de uso de la Aplicación Móvil y la Página Web del Socio.

6.3. Poder de Representación

El Cliente puede conceder a una persona un poder de representación para operar su Cuenta, como si lo hiciera él mismo, de acuerdo con la disposiciones del poder de representación. Sin embargo, solo el Cliente puede cerrar la Cuenta y resolver el Contrato.



No puede recaer sobre la persona que ha designado el Cliente una prohibición de poseer una cuenta bancaria ni una prohibición de acceso a los tribunales. El Cliente es plenamente responsable del nombramiento de la persona correspondiente. Cualesquiera operaciones que haya iniciado la persona designada obligarán al Cliente como si las hubiera realizado él mismo. Treezor proporcionará un modelo de poder de representación a través del Socio. El Cliente debe solicitar al Socio dicho modelo de poder de representación.

El Cliente debe cumplimentar y firmar a mano o electrónicamente este modelo y enviárselo a Treezor a través del Socio. El poder de representación solo entrará en vigor una vez que Treezor haya recibido el modelo debidamente cumplimentado, siempre que sea válido y aceptado.

El Cliente o la persona designada pueden revocar el poder de representación, quienes informarán al Socio, y este enviará la revocación a Treezor. Asimismo, el poder de representación se resolverá de forma automática en caso de fallecimiento o, en su caso, de liquidación judicial del Cliente o de la persona designada.

La revocación surtirá efecto en la fecha en que Treezor reciba la notificación. El cliente seguirá siendo responsable por cualesquiera Operaciones de Pago que la persona designada haga más allá de la revocación del poder de representación hasta que la revocación haya sido notificada a Treezor.

Treezor se reserva el derecho a aceptar, rechazar o retirar el poder de representación enviado sobre la base de razones legítimas.

El poder de representación no da derecho a que la persona designada en dicho poder reciba una remuneración.

Por último, el Cliente exime expresamente a Treezor del secreto profesional sobre la información de la Cuenta en relación con la persona designada en el poder de representación.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CLAUSULA 7. INFORMACIÓN BANCARIA

Un identificador único se asocia con la Cuenta del Cliente, a menos que el Cliente suscriba exclusivamente los Servicios de Dinero Electrónico. Dicho identificador se indica en las Información Bancaria de la Cuenta del Cliente y consiste en (i) el IBAN y (ii) el BIC. Dependiendo de la Operación de

Pago, el Cliente debe proporcionar el IBAN y/o el BIC.

El Cliente es el único responsable de la exactitud del identificador único cuando lo suministra para las Operaciones de Pago.

La Información Bancaria de la Cuenta del Cliente está disponible en la Página Web del Socio o en la Aplicación Móvil.

CLAUSULA 8. EXTRACTOS DE LA CUENTA

Los extractos de la Cuenta se publican mensualmente para la Cuenta del Cliente y se facilitan al Cliente en un Soporte Duradero en la Página Web del Socio o en la Aplicación Móvil.

Se puede especificar una frecuencia de publicación diferente en las condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio y de acuerdo con la fijación de precio especificada en ellas.

En cualquier momento durante la relación contractual y por petición del Cliente al Socio, el Socio le puede enviar una copia en papel al Cliente del extracto mensual de la cuenta sin cargo alguno.

Se le aconseja al Cliente que conserve los extractos durante cinco (5) años como mínimo (de acuerdo con el Artículo 1964, CC) y será responsable de verificar la regularidad de las Operaciones de Pago mostradas en el extracto de la Cuenta.

CLAUSULA 9. COMUNICACIÓN DEL CLIENTE

El Cliente reconoce y acepta que su comunicación con Treezor carece de soporte en papel.

Cualquier información o documento que se le envíe al Cliente será facilitado por el Socio en un Soporte Duradero. Dichos documentos también están a disposición del cliente en la página web www.treezor.com.

En cualquier momento durante la relación contractual y por petición del Cliente al Socio, se le puede enviar al primero una copia en papel del Contrato sin cargo alguno.

VIGENCIA - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULA 10. VIGENCIA DEL CONTRATO Y DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Contrato se suscribe por un periodo de tiempo indefinido hasta que se cierre la Cuenta. Surtirá efecto cuando las Partes lo acepten según lo establecido en la CLÁUSULA 4.4 "CELEBRACIÓN DEL CONTRATO".



De conformidad con el Artículo 71 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, el Cliente dispone de un plazo de catorce (14) días naturales para desistir del Contrato, sin penalización y sin causa justificada, enviando el formulario de desistimiento por correo electrónico al Socio de acuerdo con los procedimientos especificados en las condiciones entre el Cliente y el Socio. El plazo de desistimiento comienza a contar desde el día siguiente a aquel en que las dos condiciones siguientes se cumplen: (i) el Contrato se ha celebrado de forma válida y (ii) el Cliente ha recibido en Soporte Duradero las condiciones del Contrato y la información contenida en la explicación de desistimiento proporcionada por el Socio.

Para cumplir con el periodo de desistimiento, es suficiente con que el Cliente envíe la declaración de desistimiento en el plazo estipulado y a través de un Soporte Duradero (por ejemplo, correo ordinario, fax, correo electrónico). El Cliente seguirá siendo responsable de la recepción de la declaración de desistimiento por parte del Socio.

El desistimiento debe dirigirse a:

- _ [Dirección]
- Correo electrónico: [●]

El presente Contrato se quedará sin efectos sin que se deba pagar ninguna tasa y/o coste si el Cliente decide desistir del Contrato antes de que se le presten los servicios que en él se especifican.

Si el Cliente decide desistir del Contrato una vez que Treezor ya ha prestado los servicios al Cliente, este Contrato quedará sin efectos y: (i) Treezor reembolsará sin demora al Cliente, en un plazo máximo de treinta (30) días, todas las sumas recaudadas de conformidad con el presente Contrato, excluidas las sumas por el servicio realmente prestado con antelación al desistimiento y (ii) el Cliente está obligado a reembolsar a Treezor, sin demora y en un plazo máximo de treinta (30) días, cualquier importe que el Cliente haya recibido de Treezor y cualquier suma para reembolsar cualquier saldo deudor de la Cuenta íntegramente, si lo hubiere. El plazo de treinta (30) días comienza (i) para el Cliente, a partir del día de envío de la declaración de desistimiento, (ii) para Treezor, el día en que recibe la declaración de desistimiento.

Se informa al Cliente de que el ejercicio de su derecho de desistimiento de conformidad con el presente Contrato causará de forma automática su

desistimiento de los términos y condiciones contractuales del Socio. Por otro lado, el ejercicio de su derecho de desistimiento de los términos y condiciones contractuales del Socio causará de forma automática su desistimiento de este Contrato.

El Cliente puede solicitar expresamente y sin reservas que se le presten de inmediato los servicios especificados en este Contrato antes del final del periodo de desistimiento.

El derecho de desistimiento especificado en esta cláusula no resultará de aplicación cuando el Cliente no sea un Consumidor.

CLAUSULA 11. RESOLUCIÓN

11.1. Resolución por parte del Cliente

El Cliente, en cualquier momento y sin causa justificada podrá:

- Resolver el presente Contrato, lo que implicará el cierre automático de la Cuenta y la resolución de todos los Servicios Adicionales de la Cuenta que el Cliente pueda haber suscrito. Cualquier solicitud de cierre de la Cuenta conllevará automáticamente la resolución de este Contrato en su totalidad.
- De acuerdo con los términos y condiciones del Socio, resolver uno o más de los Servicios de Dinero Electrónico o de Pago prestados por Treezor, excluida la Cuenta, lo cual no resolverá el Contrato en su integridad ni cerrará la Cuenta (por ejemplo, la resolución individual de los servicios de tarjeta según lo establecido en el Anexo 4 de este documento).

Cualquier solicitud de resolución (i) debe emitirse en primer lugar al Socio de Treezor de acuerdo con los procedimientos especificados en los términos y condiciones de uso del Socio y (ii) suspenderá de inmediato el uso de todos los Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico en la fecha de la recepción de la solicitud de resolución

En caso de cierre de la Cuenta, cualquier saldo acreedor se devolverá al Cliente en un plazo máximo de treinta (30) días naturales mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta en la zona SEPA a nombre del Cliente, cuya Información Bancaria se habrá facilitado en la petición de resolución con sujeción a las operaciones de pago en curso y cualesquiera cantidades pendientes, pagos rechazados por bancos y la interrupción de pagos futuros, salvo si el Cliente solo ha suscrito los servicios de dinero electrónico. El periodo de treinta



(30) días comenzará el día en que las dos condiciones siguientes se cumplan: (i) la resolución se ha hecho efectiva y (ii) Treezor ha recibido la Información Bancaria válida por parte del Cliente.

En caso de cierre de la Cuenta, el Cliente debe garantizar que haya saldo suficiente en la Cuenta durante treinta (30) días naturales para garantizar la celebración de cualquier operación de pago iniciada o autorizada por el Cliente.

El Cliente será responsable frente a Treezor en caso de un saldo deudor y deberá reembolsar a Treezor cualquier importe que Treezor haya abonado en nombre del Cliente o que no sea válidamente pagadero por Treezor, inclusive tras la resolución del presente Contrato y tras un plazo de treinta (30) días.

Las disposiciones del presente Contrato continuarán aplicándose en la medida en que sean relevantes para la liquidación de la relación durante dicho plazo de treinta (30) días y, en cualquier caso, hasta el cierre efectivo de la Cuenta.

El Cliente soportará cualquier coste de recaudación.

11.2. Resolución por parte de Treezor

a. Resolución con notificación

Treezor, en cualquier momento, sin causa justificada y sujeto a la remisión de una notificación con, al menos, dos (2) meses de antelación, podrá:

- Resolver este Contrato, lo que implicará el cierre de la Cuenta y la resolución de todos los servicios adicionales de la Cuenta que pueda haber suscrito el Cliente.
- Resolver uno o más servicios de los prestados por Treezor, excluida la Cuenta, lo que no dará lugar a la resolución del Contrato ni al cierre de la Cuenta (por ejemplo, la resolución exclusiva de los servicios de tarjeta).

El periodo de notificación es de un (1) mes cuando el Cliente no sea un consumidor.

b. Resolución sin notificación

Treezor puede resolver el Contrato sin notificación previa y, en consecuencia, el Contrato se resolverá de inmediato en casos de incumplimiento por parte del Usuario (como, por ejemplo, una actividad ilegal de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, la amenaza o el insulto a un empleado de Treezor o el Socio, el uso inusual de la Cuenta, la presentación de documentos incompletos, falsos o incorrectos, la revelación de las Credenciales Personalizadas de Seguridad por parte del Usuario a

cualquier otra persona que no sea el Usuario o cualquier incumplimiento de una obligación legal o reglamentaria) o en situaciones en que surjan razones graves que modifiquen las circunstancias que motivaron la conclusión del Contrato.

Se informará al Cliente de la resolución del presente Contrato o de algunos de los servicios a través del Socio y mediante notificación en un Soporte Duradero.

c. Efectos de la resolución

A partir de la fecha efectiva de la resolución, cualquier saldo acreedor se reembolsará al Cliente mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta en nombre del Cliente, la información de la cual deberá ser válida y el Cliente se la deberá haber facilitado al Socio por adelantado, con sujeción a cualquier Operación de Pago en curso y cualesquiera cantidades pendientes, pagos rechazados por bancos y la interrupción de pagos futuros.

11.3. Interrelación entre el Contrato y las condiciones contractuales del Socio

El Cliente reconoce y acepta que la resolución del contrato de asociación firmado entre Treezor y el Socio, por cualquier motivo, causará la resolución automática del presente Contrato y el cierre de la Cuenta.

RECLAMACIÓN / MEDIACIÓN

CLAUSULA 12. RECLAMACIÓN

Solamente las quejas relacionadas con los Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico prestados por Treezor pueden ser objeto de reclamación.

En primer lugar, el Cliente debe contactar el departamento de reclamaciones del Socio, cuya información de contacto se indica en las condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio.

Si lo desea, el Cliente también puede ponerse en contacto con el departamento de reclamaciones de Treezor (i) mediante el teléfono (+33) (0)1.84.19.29.81 (de lunes a viernes excluidos los días festivos de 9:00 h. a 13:00 h. y de 14:00 h. a 18:00 h.), (ii) por correo electrónico a la siguiente dirección: reclamations@treezor.com o (iii) por correo postal a la siguiente dirección: TREEZOR SAS – 33 avenue de Wagram 75017 París (Francia).

Treezor (i) acusará recibo de la reclamación en el plazo de diez (10) Días Hábiles tras la recepción y



(ii) responderá en el plazo de quince (15) Días Hábiles tras la recepción de la reclamación.

En situaciones excepcionales, si no se puede proporcionar una respuesta en el plazo de quince (15) Días Hábiles por razones que escapen al control de Treezor, se le al Cliente enviará una respuesta provisional en la que se declare expresamente las razones del retraso en responder a la reclamación y en la que se especifique el plazo en el que el Cliente recibirá la respuesta final. En cualquier caso, el plazo para recibir la respuesta final no superará un mes .

CLAUSULA 13. MEDIACIÓN

Si el Cliente cree que la respuesta a su reclamación no es satisfactoria, puede, sin cargo y sin perjuicio de recurrir ante un juzgado competente, ponerse en contacto directamente con el Registro General del Banco de España ([Enlace](#)) o por correo postal a:

- Banco de España
- Departamento de Conducta de Entidades
- C/Alcalá 48, 28014 - Madrid.

Además, la Comisión Europea ha establecido una plataforma de resolución de disputas en línea ("**plataforma ODR**") en <http://ec.europa.eu/consumers/odr/> que pueden utilizar los Clientes que son consumidores para resolver la disputa.

FIJACIÓN DE PRECIOS

CLAUSULA 14. HONORARIOS

El Socio proporciona al Cliente las condiciones de los honorarios aplicables a los Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico y se establecen en las condiciones generales de uso del Socio de Treezor. Cada año, en enero, además de en el momento de la resolución del Contrato, se enviará al cliente en un Soporte Duradero un documento específico que resume todos los honorarios recibidos a lo largo del año natural anterior por la prestación de los Servicios de Dinero Electrónico y/o los Servicios de Pago especificados en el presente Contrato.

Los honorarios pagaderos por el Cliente en virtud del presente Contrato se añaden a cualquier honorario cobrado por el Socio por sus propios servicios. Los honorarios pagaderos por el Cliente de conformidad con el Contrato los cobra el Socio, salvo por costes de inactividad cuando proceda, que son cobrados directamente al Cliente por Treezor.

Cualesquiera sumas pagaderas por el Cliente pueden ser compensadas y la autorización de cualquier Operación de Pago puede estar sujeta al pago íntegro de cualesquiera sumas debidas y pagaderas por el Cliente.

CLAUSULA 15. CAMBIO DE DIVISAS

Al llevar a cabo Operaciones de Pago en una divisa que no sea el euro, se llevará a cabo una operación de cambio de divisas.

Los tipos y comisiones aplicables a las operaciones de cambio de divisas se especifican en los términos y condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio.

El tipo de cambio aplicable es el tipo aplicado por el sistema de tarjeta correspondiente (por ejemplo, Visa o Mastercard) en la fecha de procesamiento de la operación correspondiente.

SEGURIDAD

CLAUSULA 16. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los Instrumentos de Pago y los identificadores emitidos por Treezor deben ser conservados con el mayor cuidado por parte del Cliente.

En el momento de la recepción del Instrumento de Pago, el Cliente llevará a cabo todas las medidas razonables para salvaguardar el uso de sus Credenciales Personalizadas de Seguridad.

En particular, estas obligaciones se aplicarán a las Tarjetas, números PIN y a cualquier procedimiento que garantice las Órdenes de Pago acordadas entre el Cliente y Treezor y/o el Socio. El Cliente usará los Instrumentos de Pago emitidos de acuerdo con los términos y condiciones que rigen la emisión y el uso de los mismos.

Cualquier revelación de las Credenciales Personalizadas de Seguridad (por ejemplo, cuando proceda, de la Tarjeta, de la Información de la Tarjeta o del número PIN) a un tercero constituirá un incumplimiento grave por parte del Cliente, incluso cuando dicha revelación se deba al Usuario y, por tanto, esté sujeta a la resolución inmediata del Contrato de conformidad con la CLÁUSULA 11 "RESOLUCIÓN".

Como excepción a lo anterior y dependiendo de los términos y condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio, el Cliente está autorizado a revelar las Credenciales Personalizadas de Seguridad relativas a su Cuenta y, cuando proceda, a cualquier otro servicio o instrumento de pago a un



Usuario debidamente designado por el Cliente y aprobado por el Socio: el Usuario. En ese caso, el Usuario estará sujeto a las mismas obligaciones que el Cliente respecto de las medidas de seguridad estipuladas en este documento.

En caso de pérdida, robo, apropiación indebida o uso no autorizado de su Instrumento de Pago o de las credenciales asociadas, el Cliente debe notificar de inmediato al Socio para que el Instrumento de Pago pueda bloquearse. La notificación se le debe comunicar al Socio de Treezor en la forma descrita en los términos y condiciones generales de uso del Socio de Treezor.

Si se ha notificado la pérdida, robo o apropiación indebida de un instrumento de pago, el Cliente puede obtener pruebas de Treezor bajo petición al Socio y en el plazo de dieciocho (18) meses desde la emisión de la notificación, permitiéndole demostrar que emitió dicha notificación.

CLAUSULA 17. AUTENTIFICACIÓN REFORZADA

De acuerdo con la Normativa aplicable, si procede, Treezor aplicará las medidas de Autentificación Reforzada del Cliente cuando el Cliente:

- acceda a su Cuenta en línea bajo las condiciones especificadas en los términos y condiciones contractuales entre el Socio y el Cliente y/o en los términos condiciones de uso de la Página Web del Socio o la Aplicación Móvil;
- ejecute una operación de pago utilizando un medio de comunicación a distancia que pueda presentar un riesgo de fraude de pago o de cualquier otro uso fraudulento.

Cuando proceda, si el Cliente suscribe los Servicios de la Tarjeta descritos en el Anexo 4, las medidas de Autentificación Reforzada pueden aplicarse en ciertos casos al utilizar la Tarjeta y en concreto al hacer pagos en línea.

Las medidas de Autentificación Reforzada aplicables a los pagos con Tarjeta se notifican al Cliente/Usuario según los términos y condiciones contractuales entre el Socio de Treezor y el Cliente y/o las condiciones de uso de la Página Web del Socio.

CLAUSULA 18. BLOQUEO DE UN INSTRUMENTO DE PAGO POR PARTE DE TREEZOR

Treezor se reserva el derecho a bloquear un Instrumento de Pago, por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad de un Instrumento de Pago, la sospecha de uso no autorizado o fraudulento del Instrumento de Pago o

el incremento del riesgo asociado a que el Cliente no pueda cumplir con su obligación de pago. En este caso, el Socio informará al Cliente, de ser posible, por adelantado, pero lo más pronto posible y sin retraso indebido tras el bloqueo. Dicha información incluirá la revelación de los motivos del bloqueo, a menos que proporcionar dicha información constituya una violación de la ley por parte de Treezor.

Los Servicios se reactivarán si las razones del bloqueo dejan de ser aplicables. El cliente será informado en consecuencia sin demora indebida.

CLAUSULA 19. INTERRUPCIÓN DE LOS PAGOS

En caso de pérdida, robo, apropiación indebida o uso no autorizado de su Instrumento de Pago o de las credenciales asociadas, el Cliente debe notificar de inmediato al Socio para que el Instrumento de Pago pueda bloquearse.

Tras dicha notificación, Treezor procesará de inmediato la solicitud de bloqueo del Instrumento de Pago. El Socio enviará al Cliente un número de registro de la solicitud.

Treezor se reserva el derecho a solicitar al Cliente cualquier documento (declaración escrita, copia de la reclamación presentada) que demuestre el motivo aducido para solicitar el bloqueo del Instrumento de Pago.

CLAUSULA 20. SUSPENSIÓN DE ACCESO A LA CUENTA

Todos o parte de los Servicios de Pago y/o Dinero Electrónico prestados al Cliente pueden quedar suspendidos temporal e inmediatamente a discreción de Treezor por las razones siguientes:

- si el Cliente incumple las condiciones del Contrato;
- en caso de que haya un riesgo considerable de que el Cliente no pueda cumplir con su obligación de pago;
- en caso de que Treezor reciba un número inusualmente elevado de solicitudes de reembolso, cancelación de órdenes de pago, saldos deudores descubiertos u operaciones de pago no autorizadas y reclamadas;
- en caso de sospecha de incumplimiento grave según se define en la CLÁUSULA 11 "Resolución" de este Contrato.
- Si las razones de facto relacionadas con la seguridad del Instrumento de Pago lo justifican;



- si existe una sospecha de uso no autorizado o fraudulento del Instrumento de Pago; o
- si procede, en el caso de un Instrumento de Pago que conceda crédito, si el Cliente no es capaz de cumplir con su obligación de pago;

El Socio notificará al Cliente la decisión de suspensión, si procede, por adelantado, pero a más tardar sin retraso indebido tras la suspensión. Dicha información incluirá la revelación de los motivos de la suspensión a menos que proporcionar dicha información constituya una violación de la ley por parte de Treezor.

Los Servicios se reactivarán si los motivos de la suspensión dejan de ser aplicables. Se informará al Cliente en consecuencia sin retraso indebido.

Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, Treezor se reserva el derecho a resolver el Contrato de acuerdo con la CLÁUSULA 11 "RESOLUCIÓN".

Treezor se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios al Cliente.

SERVICIOS ADICIONALES

CLAUSULA 21. TARJETA

Dependiendo de los servicios que el Socio ofrezca al Cliente, el Cliente y/o el Usuario puede recibir una Tarjeta de acuerdo con las condiciones especificadas en el Anexo 4 de este Contrato.

CLAUSULA 22. RETIRADA DE EFECTIVO Y DEPÓSITOS

Dependiendo de los servicios que el Socio ofrezca al Cliente, el Cliente y/o el Usuario podrán beneficiarse de un servicio de depósito o de retirada de efectivo en la Cuenta. Se pueden aplicar límites a las cuentas dependiendo de los términos y condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio.

Las operaciones de retirada o depósito de efectivo deben llevarse a cabo con los comerciantes al por menor aprobados, cuya lista e información de contacto será proporcionada por el Socio al Cliente.

Las operaciones de retirada y depósito de efectivo se acreditarán o adeudarán de la Cuenta del Cliente el día en que se termina la operación con el comerciante al por menor aprobado o, si dicho día no es un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.

Los comerciantes al por menor aprobados actúan en calidad de agente de servicios de pago de Treezor.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

CLAUSULA 23. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y SANCIONES INTERNACIONALES

Treezor está obligado a cumplir con (i) la legislación vigente sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y (ii) las sanciones internacionales y medidas de congelación de activos. En concreto, Treezor debe aplicar las medidas de diligencia debida al Cliente, a sus beneficiarios últimos, a sus agentes y a todas las operaciones llevadas a cabo.

De este modo, antes de suscribir una relación comercial y durante la vigencia de la relación comercial, Treezor puede solicitar al Cliente, incluso a través del Socio, que le facilite cualquier información que Treezor considere útil para el cumplimiento de la dicha legislación vigente.

De acuerdo con la legislación aplicable, Treezor se reserva el derecho a suspender o a no realizar una operación o a resolver el presente Contrato, en particular en casos en los que (i) el Cliente no facilite la información necesaria para el cumplimiento de dicha legislación o (ii) los Servicios se prestan al Cliente o en un país o territorio sujeto a sanciones económicas o financieras, embargos comerciales o medidas similares adoptadas, promulgadas, o implementadas por las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América, el Reino Unido, la Unión Europea, cualquier Estado Miembro o cualquier otra sanción reconocida por Treezor o, (iii) una cuenta se usa de tal manera que constituye una violación de las sanciones mencionadas en el apartado (ii), incluido, en concreto, cualquier pago directo o indirecto hacia o desde una persona interesada, directa o indirectamente, de dichas sanciones o ubicada en un país o territorio al que se han extendido las sanciones. Como tal, Treezor puede emitir una declaración ante las autoridades competentes.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



CLAUSULA 24. DATOS PERSONALES

Los datos personales recogidos están sujetos a tratamiento, para lo cual Treezor es el responsable del tratamiento de acuerdo con el RGPD, la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley de Comercio Electrónico y cualquier reglamento complementario incluida la Directiva relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas o cualquier otra legislación, reglamento, directriz o recomendación aplicable en materia de la protección de datos y privacidad.

La política aplicable a los datos de carácter personal está incluida en el Anexo 2 de este Contrato.

CLAUSULA 25. CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAGO

De acuerdo con el Artículo 65 de la Ley de Servicios de Pago, al aceptar el presente Contrato, el Cliente acuerda expresamente que permite que Treezor acceda, procese y almacene cualquier información facilitada por el Cliente con el fin de ejecutar los Servicios de Dinero Electrónico y/o los Servicios de Pago.

Dichas disposiciones y dicho consentimiento no afectan a los respectivos derechos y obligaciones de Treezor y el Cliente respecto de la protección de los datos personales. El Cliente puede retirar su consentimiento al cerrar la Cuenta. Si retira su consentimiento de esa manera, Treezor dejará de usar dichos datos para prestar los Servicios de Dinero Electrónico y/o los Servicios de Pago. Sin embargo, Treezor puede continuar tratando dichos datos con otros fines y razones legítimos, en concreto los relacionados con sus obligaciones legales.

CLAUSULA 26. CONFIDENCIALIDAD

Treezor se compromete a guardar de forma confidencial cualquier información que reciba de los Clientes y a usarla solo a los efectos de prestar los servicios acordados. Treezor no revelará, transferirá ni pondrá a disposición de otro modo dicha información a ningún tercero, salvo que lo exija la ley, una autoridad competente u obtenga el previo consentimiento por escrito del Cliente.

Los empleados, agentes / distribuidores, subcontratistas y cualquier otra persona de Treezor que pueda tener acceso a la información del Cliente están obligados a cumplir con la misma obligación de confidencialidad. Por lo tanto, cualquier

información relativa al Cliente y a sus operaciones que esté cubierta por la confidencialidad no puede revelarse a un tercero sin el consentimiento del Cliente, excepto si se trata de:

- Socios que actúan como agentes de servicios de pago o distribuidores de dinero electrónico;
- Autoridades públicas, tales como autoridades judiciales o administrativas competentes;
- Personas con las que Treezor negocia, celebra o suscribe las siguientes operaciones: (i) adquisición de participaciones o de control en una entidad de dinero electrónico, (ii) cesiones de activos o fondos de comercio, (iii) cesiones o transferencias de contratos, (iv) contratos de servicios suscritos con un tercero para confiarle funciones operativas importantes y (v) durante el estudio o preparación de cualquier tipo de contrato u operación, cuando dichas entidades sean parte del mismo grupo que el que revela la información;
- Entidades del Grupo de Société Générale al que pertenece Treezor por las razones y en virtud de las condiciones declaradas en la normativa vigente sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

En este contexto, durante la vigencia del presente Contrato, el Cliente autoriza expresamente que se levante el secreto profesional ante:

- cualquier sociedad del Grupo Société Générale y cualquier subcontratista o proveedor de servicios externos sujeto al secreto profesional, bajo las mismas condiciones que Treezor, y que esté involucrado en la prestación de los Servicios de Dinero Electrónico y/o los Servicios de Pago cubiertos por el presente Contrato;
- cualquier sociedad del Grupo Société Générale con la que el Cliente tenga o mantenga una relación comercial con el objeto de actualizar cualquier dato recogido por dichas sociedades, incluida la información relativa a su estatus fiscal y al cumplimiento de las obligaciones regulatorias de Treezor sobre la prevención del blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la congelación de activos;



- cualquier sociedad del Grupo Soci  t   G  n  rale con la que el Cliente tenga o mantenga una relaci  n comercial a los efectos de prevenir, detectar o combatir el fraude y, en particular, compartir los recursos inform  ticos.

INCIDENTES

CLAUSULA 27. INCIDENTE OPERATIVO

Cualesquiera operaciones que requieran un procesamiento espec  fico, en concreto cuando den lugar a una irregularidad o a un incidente operativo en la Cuenta del Cliente, est  n sujetas a unas tasas espec  ficas seg  n se especifica en los t  rminos y condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio.

No se cobrar  n tasas ni intereses cuando el incidente operativo se deba a un error, omisi  n o falta atribuible a Treezor.

CLAUSULA 28. MEDIDAS DE EJECUCI  N FORZOSA - SALDO DE LA CUENTA INEMBARGABLE

Treezor aplicar   cualquier procedimiento de ejecuci  n forzosa que not  f  quele sea notificado.

MISCEL  NEA

CLAUSULA 29. FUERZA MAYOR

Treezor no puede ser considerado responsable en caso de fuerza mayor, revuelta, guerra o sucesos naturales ni debido a otras circunstancias por las que Treezor no sea responsable (por ejemplo, huelga, cierre patronal, retenciones de tr  fico, actos administrativos de autoridades nacionales o extranjeras), seg  n el Art. 1105, CC.

CLAUSULA 30. CESI  N

El presente Contrato y todos los derechos y obligaciones relacionados con el mismo no pueden cederse por el Cliente, en su totalidad o en parte, ni a t  tulo oneroso ni gratuito.

Treezor se reserva el derecho a ceder el presente Contrato y todos o parte de los derechos y obligaciones que se relacionan con el mismo a una entidad externa siempre que disponga de las autorizaciones necesarias para prestar al Cliente los Servicios de Dinero Electr  nico y/o los Servicios de Pago especificados en presente Contrato.

CLAUSULA 31. COMPENSACI  N

Se acuerda entre las Partes que las deudas mutuas, l  quidas y exigibles de Treezor y el Cliente que resulten de la ejecuci  n del Contrato se compensar  n mediante el d  bito y cr  dito de la Cuenta dentro del l  mite del saldo disponible.

A falta de fondos suficientes en la Cuenta del Cliente, el importe pendiente de pago por el Cliente tras la compensaci  n se registrar   en su extracto bancario en una categor  a espec  fica correspondiente a la deuda exigible.

CLAUSULA 32. MOVILIDAD BANCARIA

De acuerdo con la Normativa aplicable, el Cliente se beneficia de un servicio de movilidad bancaria gratuito. El sistema permite que el Cliente transfiera de forma autom  tica operaciones de domiciliaci  n bancaria recurrentes de una cuenta abierta con otra entidad a su Cuenta y viceversa.

El Socio se encargar   de especificar las Condiciones en virtud de las cuales el Cliente se puede beneficiar del servicio de movilidad bancaria.

Esta cl  usula solo aplica a los consumidores.

CLAUSULA 33. PROTECCI  N DE LOS FONDOS

De acuerdo con la Normativa aplicable, los fondos depositados en la Cuenta del Cliente est  n protegidos y se encuentran en una cuenta protegida abierta en una entidad de cr  dito.

Por lo tanto, est  n protegidos de cualquier acci  n por parte de otros acreedores de Treezor, inclusive en caso de procedimientos concursales o de ejecuci  n incoados contra Treezor.

CLAUSULA 34. FOLLETO

En la p  gina web de Treezor est   disponible un folleto de la Comisi  n Europea sobre los servicios de pago.

CLAUSULA 35. DEFUNCI  N

En caso de fallecimiento de un Cliente que sea una persona f  sica, los herederos o su representante deben notificarlo al Socio lo antes posible de acuerdo con los procedimientos especificados en los t  rminos y condiciones del Socio.

Treezor facilitar   la informaci  n que permite que los herederos del Cliente, bajo su petici  n y una vez que se acredite su condici  n, conozcan la situaci  n de los saldos pendientes del causante en Treezor tanto en el momento de su defunci  n como con posterioridad. Una vez que Treezor haya recibido la prueba del fallecimiento y de la condici  n de los herederos, los saldos del Cliente estar  n sujetos al



cumplimiento de las obligaciones legales aplicables y, sobre todo y cuando corresponda, al cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes que puedan surgir tras la resolución del procedimiento de defunción correspondiente.

Con el objetivo de obtener la información del saldo del difunto, los herederos del Cliente facilitarán a Treezor la siguiente información: (i) el certificado de defunción del Cliente, (ii) el certificado del Registro de Actos de Última Voluntad, (iii) una copia autorizada de las últimas voluntades o, en caso de que el cliente fallezca sin testamento, la declaración de los herederos *ab intestato* (que debe incluir el acta de conclusión de la declaración de los herederos).

Con el objetivo de disponer de los fondos del Cliente, los herederos deben facilitar las pruebas documentales de haber completado los siguientes procedimientos: (i) la aceptación de la herencia; (ii) la adjudicación de la herencia; (iii) la división de la herencia; y (iv) la liquidación del impuesto de sucesiones.

Una vez facilitada la información, los herederos pueden solicitar el cambio de titularidad de la Cuenta sustituyendo al Cliente por los herederos. Los herederos pueden solicitar tanto la cancelación de la Cuenta del cliente difunto como, en el caso de cuentas con varios titulares, la retirada del Cliente cotitular.

En cualquiera de estos casos, será necesario obtener el consentimiento de todos los herederos.

CLAUSULA 36. CUENTA INACTIVA

Se considera que una Cuenta está inactiva al final del periodo de doce (12) meses durante el cual se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) no se han producido operaciones en la Cuenta, excluido cualquier interés acreditado y cualesquiera cargos y comisiones de cualquier tipo adeudados y (ii) el Cliente, su representante legal o una persona autorizada no ha tenido ningún contacto con el Socio en ninguna forma y no ha llevado a cabo ninguna operación en ninguna otra cuenta abierta a su nombre con Treezor.

Treezor informará al Cliente antes de que la Cuenta se declare inactiva con antelación suficiente. Una vez declarada la Cuenta inactiva, Treezor puede cobrar comisiones de mantenimiento hasta el límite del saldo que el Cliente tenga en la Cuenta.

CLAUSULA 37. SALDOS NO RECLAMADOS

Se considerará que los saldos se han abandonado después de veinte (20) años de inactividad en la Cuenta por parte del Cliente.

Treezor notificará al Cliente, al menos con tres (3) meses de antelación al vencimiento de los veinte (20) años por carta certificada o medios similares sin ningún cargo adicional y con la eficacia equivalente dirigida a la dirección de la que se ha informado a Treezor, que pronto se considerará que los saldos de la Cuenta se han abandonado

Una vez transcurrido el periodo de 20 años, los saldos se entregarán a la Administración General del Estado.

CLAUSULA 38. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Treezor puede modificar y/o complementar las disposiciones de este Contrato en cualquier momento.

El Cliente será informado de cualquier modificación del Contrato, por cualquier medio, al menos dos (2) meses antes de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones propuestas. La ausencia de cualquier objeción por escrito por parte del cliente antes del final del periodo de dos (2) meses constituye la aceptación de las modificaciones por parte del Cliente.

En el caso de que el Cliente comunique que no acepta las modificaciones, el Contrato quedará resuelto en la fecha en la se haya informado a Treezor de la notificación. La resolución será sin cargo alguno.

CLAUSULA 39. IDIOMA - LEY APLICABLE - JURISDICCIÓN

El español será el idioma utilizado en las relaciones precontractuales y contractuales además de en cualquier comunicación entre el Cliente y Treezor.

Los presentes términos y condiciones, así como como la relación precontractual se someten exclusivamente a la legislación española.

Los juzgados y tribunales competentes son los del domicilio del Cliente.

CLAUSULA 40. VALIDEZ

Si una disposición de este Contrato no es válida ni se puede aplicar de acuerdo con la legislación y los reglamentos aplicables, se considerará como si no se hubiera escrito. No obstante, no afectará a la validez ni a la aplicabilidad del resto de las disposiciones del Contrato y, en cualquier caso, no afectará a la continuidad de la relación contractual a



menos que la naturaleza de dicha cláusula sea tal que modifique el objeto del Contrato.



FORMULARIO DE DESISTIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE USO DE LOS SERVICIOS DE PAGO Y DINERO ELECTRÓNICO

Yo, el abajo firmante, _____,

nacido el _____,

con domicilio en _____ (localidad y código postal)

Por la presente declaro que desisto de mis compromisos de conformidad con las CONDICIONES GENERALES DE USO DE LOS SERVICIOS DE PAGO Y DINERO ELECTRÓNICO firmadas con Treezor y que desisto de todos sus servicios asociados.

Reconozco que este desistimiento de las CONDICIONES GENERALES DE USO DE LOS SERVICIOS DE PAGO Y DE DINERO ELECTRÓNICO firmadas con Treezor dará lugar al desistimiento de cualquier compromiso que haya contraído con el Socio.

Este desistimiento solo es válido si se envía antes del fin del plazo estipulado mencionado en la CLÁUSULA 10 "VIGENCIA DEL CONTRATO Y DERECHO DE DESISTIMIENTO" de las CONDICIONES GENERALES DE USO DE LOS SERVICIOS DE PAGO Y DINERO ELECTRÓNICO firmadas con Treezor y si es legible y se ha finalizado en su totalidad.

Fecha:

Firma del Cliente:

Devolver solo si desea desistir de sus compromisos en el plazo máximo de catorce (14) días naturales desde la fecha de la firma de este contrato, por correo electrónico a la dirección establecida en los términos y condiciones contractuales del Socio de Treezor.



ANEXO 1: DEFINICIONES

"**Aceptante**" hace referencia a los comerciantes al por menor y proveedores de servicios que participan en el sistema de pago correspondiente y aceptan la Tarjeta como método de pago.

"**Ley AML/FT**" se refiere a la Ley 10/2010, de 28 abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

"**ACPR**" se refiere a la Autoridad de Supervisión Prudencial y de Resolución de Francia (*Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution*).

"**Autentificación**" se refiere al procedimiento que permite que Treezor compruebe la identidad del Cliente o el uso válido de un instrumento de pago específico, incluido el uso de los Credenciales Personalizados de Seguridad del Cliente.

"**Ley de Protección de Datos de Carácter Personal**", se refiere a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

"**Directiva sobre los datos de carácter personal y las comunicaciones electrónicas**" se refiere a la Directiva 2002/58/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 2002.

"**Ley de Marketing a Distancia**" se refiere a la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

"**Ley de Comercio Electrónico**" se refiere a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

"**Autentificación Reforzada**" se refiere a las medidas de autentificación basadas en el uso de dos (2) o más elementos en las categorías "conocimiento" (algo que solo el Cliente conoce, "posesión" (algo que solo el Cliente posee) e "inherencia" (algo inherente al Cliente) y que son independientes en el sentido de que, si no se ve comprometido, no socava la fiabilidad de los demás y que está designado para proteger la confidencialidad de los datos de autentificación.

"**Microempresa**" hace referencia a un negocio, entendido como una persona física que lleva a cabo una actividad profesional o empresarial o como una persona jurídica que, en la fecha de la celebración del contrato de servicios de pago emplea menos de diez personas y cuyo volumen de negocio anual o cuyo balance de situación anual no excede los dos millones de euros, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1 y 2, apartados 1 y 3, del anexo de

la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 relativa a la definición de microempresa y pequeña y mediana empresas.

"**Aplicación Móvil**" se refiere a la aplicación móvil publicada por el Socio que permite que el Cliente use los servicios de pago y/o de dinero electrónico.

"**BIC**" ("Código de Identificación Bancaria (*Bank Identifier Code*)") se refiere al código internacional que consiste en ocho (8) u once (11) caracteres alfanuméricos utilizados para identificar una institución financiera como Treezor.

"**Tarjeta**" se refiere al método de pago con autorización sistemática en forma de tarjeta emitida por Treezor al Cliente y/o el Usuario respecto de los Servicios Adicionales.

"**CC**" hace referencia al Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código Civil español.

"**Ley de Protección del Consumidor**" se refiere al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

"**Cliente**" se refiere a la persona física o jurídica que actúa de conformidad con un contrato firmado con uno de los Socios de Treezor y que posee una Cuenta de Cliente.

"**CMF**" hace referencia al Código Monetario y Financiero francés (*Code Monétaire et Financier*).

"**Número PIN**" se refiere al código de cuatro (4) dígitos que permite que el Cliente / Usuario se autentifique al usar la Tarjeta en un TPV.

"**Cuenta**" hace referencia a la cuenta de dinero electrónico o cuenta de pago de acuerdo con el CMF abierta con Treezor en nombre del Cliente.

"**Contrato**" tiene el significado que se le atribuye en la CLÁUSULA 2 de las Condiciones Generales de Uso de los Servicios de Pago / Dinero Electrónico.

"**CVV**" (Código de Verificación de Tarjeta (*Card Verification Code*)) se refiere a los tres últimos dígitos del Código de Verificación de Tarjeta que aparece en reverso de la Tarjeta.

"**Cajero automático**" hace referencia a un cajero automático.

"**Información de la Tarjeta**" se refiere al número de Tarjeta, la fecha de vencimiento y el CVV.



"Credenciales Personalizados de Seguridad" se refiere a cualesquiera credenciales personalizadas que Treezor o el Socio de Treezor ha facilitado al Cliente a efectos de Autenticación (por ejemplo, nombre de usuario, contraseña, número PIN).

"EEE" se refiere al Espacio Económico Europeo formado por todos los Estados Miembro de la Unión Europea, Islandia, Noruega y Liechtenstein.

"Zona SEPA" se refiere a los Estados Miembros del Espacio Económico Europeo, Suiza, la República de San Marino y Mónaco.

"Grupo Soci  t   G  n  rale" hace referencia al grupo Soci  t   G  n  rale del que Treezor es parte.

"IBAN" ("  mero Internacional de Cuenta Bancaria (*International Bank Account Number*)") se refiere al identificador   nico utilizado para identificar una cuenta de pago.

"Instrumentos de Pago" se refiere a los m  todos que Treezor facilita al Cliente y que le permiten enviar o recibir Operaciones de Pago en su Cuenta.

"D  a H  bil" se refiere a un d  a en que Treezor o el proveedor de servicios de la otra parte de la operaci  n de pago explota su negocio permitiendo la realizaci  n de una operaci  n de pago. Los d  as de cierre de cualquier sistema de pago que se utilicen para la realizaci  n de una operaci  n de pago no constituyen d  as h  biles.

"Operaci  n de Pago" se refiere a la acci  n de pagar, transferir o retirar fondos desde o hacia la Cuenta, con independencia de cualquier obligaci  n subyacente entre el pagador y el beneficiario.

"Orden de Pago" hace referencia a la instrucci  n enviada:

- a) por el pagador, que emite una instrucci  n de pago a Treezor (Orden de Pago de Transferencia);
- b) por el pagador, que emite una instrucci  n de pago a trav  s del beneficiario que, tras recibir la orden de pago del pagador, se la env  a a Treezor, cuando proceda, a trav  s de su propio proveedor de servicios de pago (Orden de Pago de la Tarjeta);
- c) por el beneficiario, que emite una instrucci  n de pago a Treezor, basada en el consentimiento dado por el pagador y, cuando proceda, a trav  s de su proveedor de servicios de pago (Orden de Pago por Domiciliaci  n Bancaria).

"Socio o Socios de Treezor" se refiere al proveedor externo con el que el Cliente tiene una relaci  n

contractual y que act  a como distribuidor de dinero electr  nico y/o el agente de servicios de pago de Treezor.

"Proveedor de Servicios de Iniciaci  n de Pago" se refiere a una instituci  n autorizada a prestar un servicio de iniciaci  n de pago, es decir, un servicio de pago que consiste en la iniciaci  n de una orden de pago a petici  n del Cliente desde la Cuenta del Cliente.

"Ley de Servicios de Pago" se refiere al Real Decreto-Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

"Orden de Transparencia de Pago" se refiere a la Orden ECE/1263/2019, de 26 de diciembre.

"Proveedor de Servicios de Informaci  n de la Cuenta" se refiere a un proveedor externo autorizado para prestar un servicio de informaci  n de cuenta, es decir, un servicio de pago que consiste en facilitar informaci  n consolidada sobre una o m  s cuentas de pago en posesi  n del Cliente con uno o m  s proveedores de servicios de pago, incluido Treezor.

"Normativa" hace referencia a las leyes y reglamentos que se aplican al presente Contrato.

"Informaci  n Bancaria" se refiere a la informaci  n bancaria de la cuenta.

"Servicios Adicionales" se refiere a los servicios de pago adem  s de los servicios b  sicos asociados con la Cuenta de Cliente y desde los que el Cliente puede beneficiarse dependiendo del tipo de servicios que el Socio de Treezor le presta, con quien el Cliente tiene una relaci  n contractual.

"Servicios de Pago" / "Servicios de Dinero Electr  nico" se refiere a los servicios que Treezor presta de conformidad con el Contrato.

"P  gina Web del Socio de Treezor" se refiere a la p  gina web del Socio de Treezor con el que el Cliente tiene una relaci  n contractual por la cual el Cliente puede acceder a la interfaz personalizada que le permite acceder en l  nea a los servicios asociados con su Cuenta de Cliente adem  s de otros servicios adicionales, cuando proceda.

"Soporte Duradero" se refiere a un instrumento que permite que la informaci  n dirigida personalmente al Cliente se almacene de una manera accesible para futuras referencias durante un periodo de tiempo adecuado al objeto de la informaci  n y que permite la reproducci  n sin cambios de la informaci  n almacenada.

"TPV" se refiere a un terminal de pago electr  nico.



"**UE**" se refiere a la Unión Europea.

"**Usuario**" se refiere a cualquier persona física autorizada por el Cliente para beneficiarse de todos o parte de los Servicios de Dinero Electrónico y/o Servicios de Pago que Treezor le presta al Cliente con fines empresariales y no empresariales de conformidad con el Contrato.

"**Transferencia SEPA COM PACIFIC**" se refiere a una transferencia denominada en euros (i) entre la "zona SEPA" de Francia y Nueva Caledonia, la Polinesia Francesa o las islas Wallis y Futuna o (ii) entre Nueva Caledonia, la Polinesia francesa y las islas Wallis y Futuna.



ANEXO 2: POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Treezor cumple con las obligaciones de su política de privacidad y se puede contactar a su DPO en el correo dpo@treezor.com.

Introducción

Esta política ilustra los compromisos de Treezor en su calidad de Responsable del Tratamiento de acuerdo con el Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016 sobre la protección de datos de carácter personal, en vigor desde el 25 de mayo de 2018 y, más en general, las medidas implementadas por Treezor para garantizar un tratamiento legítimo, justo y transparente de los datos de carácter personal.

Para comprender mejor la aplicación de esta política, véase la cláusula de Definiciones para hallar el significado de cada término que comienza por inicial mayúscula.

En consecuencia, esta política sobre el tratamiento de datos de carácter personal no puede constituir un contrato marco de servicios de pago de acuerdo con la Directiva 2015/2366 de 25 de noviembre de 2015 sobre los servicios de pago.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Además de lo establecido a continuación, todas las definiciones se entenderán de acuerdo con el RGPD, la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y/o cualquier reglamento complementario y/o cualesquiera leyes, reglamentos, guías o recomendaciones aplicables en materia de protección de datos y privacidad.

Cookie: Es probable que las cookies se depositen, en forma de archivos, en el navegador del usuario (Internet Explorer, Opera, Firefox, Google Chrome, Safari, etc.).

Delegado de Protección de Datos: La persona natural designada para proteger los datos de carácter personal de acuerdo con los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016.

Destinatario: La persona natural o jurídica, la autoridad pública, el departamento o cualquier otra organización a la que se revelan Datos Personales, con independencia de si se trata de un tercero. Como tal, cualquier autoridad pública (AEPD, Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Banco de España, Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), etc.) a la que

es probable que se divulguen Datos Personales de acuerdo con una misión de investigación específica (control de la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, control y auditorías de los sistemas de seguridad internos, etc.) determinados por la legislación española o la Unión Europea, no se considera que sea un destinatario en el sentido de esta definición.

Datos Personales: Cualquier información personal relacionada con el Titular de la Cuenta o el Usuario, una persona física identificada o identificable (en lo sucesivo, la "**Persona Interesada**"), directa o indirectamente, mediante referencia a un número de identificación o a uno o más elementos que les sean únicos.

Persona Interesada: Puede ser el Titular de la Cuenta o el Usuario, una persona física definida de acuerdo con el contrato marco de los servicios de pago, cuyos Datos Personales se recogen y permiten que sea identificado o identificable, directa o indirectamente.

Responsable del Tratamiento: Se refiere al a persona física o jurídica que ha determinado los métodos, los medios y los fines del tratamiento de Datos Personales. A menos que se estipule de otro modo, el Responsable del Tratamiento que garantiza el cumplimiento con esta política de privacidad es: Sociéte par actions simplifiée Treezor, 33 avenue de Wagram, 75017 París (Francia).

Servicios de Pago: Todos los servicios de pago especificados en el contrato marco y que Treezor SAS ofrece.

Encargado del Tratamiento: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio o cualquier otra organización que trate datos personales en nombre del Responsable del Tratamiento.

Tercero: Una persona física o jurídica, autoridad pública, departamento u organización que no sea la persona interesada, el Responsable del Tratamiento, el Encargado del Tratamiento y las personas que, en virtud de la autoridad directa del Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, están autorizadas a tratar datos personales.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas mediante el uso de procedimientos automatizados o no y aplicadas a los Datos Personales o a un conjunto de Datos Personales. Las operaciones pueden incluir la recogida, la grabación, el almacenamiento, la estructuración, la adaptación o la modificación, revelación, difusión, restricción, destrucción, etc.



Violación de seguridad que afecte a Datos Personales: Cualquier violación de la seguridad que resulte en una destrucción, pérdida, alteración o revelación no autorizada, accidental o ilegítima de los Datos Personales transferidos, almacenados o tratados de otro modo o en un acceso no autorizado a dichos Datos Personales.

AEPD: Agencia Española de Protección de Datos.

CLÁUSULA 2. ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO?

Treezor, sociedad de responsabilidad limitada simplificada (*société par actions simplifiée*), sita en 33 avenue de Wagram, 75017 París (Francia). La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de París (*Paris Trade and Companies Register*) con el número 807 465 059.

TREEZOR SAS está representada por D. André Gardella, en calidad de Presidente.

CLÁUSULA 3. RECOPIACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Persona Interesada es el único responsable de los Datos Personales que le ha revelado a Treezor y declara que todos los datos facilitados son completos y precisos.

El Socio (agente de servicio de pago de Treezor) recoge los Datos Personales únicamente para llevar a cabo los servicios de pago de conformidad con el Contrato Marco de Servicios de Pago. El Socio actúa como Encargado del Tratamiento de acuerdo con el Artículo 4 del RGPD.

CLÁUSULA 4. DATOS PERSONALES TRATADOS POR TREEZOR

El Responsable del Tratamiento trata los siguientes datos:

- datos que identifican a la persona física (por ejemplo, apellidos, nombre, fecha de nacimiento, carné de identidad y número de pasaporte, dirección postal y correo electrónico, número de teléfono, situación jurídica y de residencia fiscal);
- datos relacionados con la situación laboral de la Persona Interesada (por ejemplo, contrato de trabajo, nómina, etc.);
- datos relacionados con la posición financiera;
- datos relacionados con las operaciones llevadas a cabo por la Persona Interesada

al usar el Servicio (por ejemplo, pagos, transferencias, etc.);

- datos bancarios (por ejemplo, IBAN, número de tarjeta y saldo);
- datos de identificación y autenticación relacionados con el uso;
- datos digitales de identificación y autenticación relacionados con el uso (por ejemplo, registros de uso y de conexión, dirección IP, etc.).

El Responsable del Tratamiento no realiza ningún tratamiento de categorías especiales de datos personales tales como el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las creencias religiosas o filosóficas y la afiliación a sindicatos, ni trata ningún dato biométrico ni genético de conformidad con el Artículo 9 del RGPD.

Sin embargo, se puede levantar esta prohibición si las disposiciones legales o reguladoras exigen que Treezor trate los Datos Personales antes mencionados. Si procede, Treezor cumplirá con los requisitos establecidos en el RGPD y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal para este tipo de tratamiento de datos.

CLÁUSULA 5. FUNDAMENTOS LEGALES Y OBJETO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

5.1. Obligación legal y reglamentaria para tratar Datos Personales

Treezor, en calidad de entidad de dinero electrónico, está sujeta a la legislación y regulación bancaria, sobre todo en lo que respecta a las obligaciones sobre la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (Capítulo II de la Ley AML/FT, por sus siglas en inglés), que obliga al Responsable del Tratamiento a recoger cualquier tipo de Dato Personal para estos fines específicos.

El Responsable del Tratamiento garantiza que cualquier tratamiento de conformidad con una obligación legal, como las mencionadas en el Artículo 6 (1.c) del RGPD, es legítima. Además, el Responsable del Tratamiento se compromete a tratar los Datos Personales antes mencionados (véase más arriba la "Cláusula 4. Datos Personales tratados por Treezor"), a los siguientes efectos:

- conocer a la Persona Interesada y actualizar sus datos personales;
- mantener y gestionar la(s) Cuenta(s) de pago;



- gestión, control y supervisión del riesgo relacionado con los controles internos impuestos en Treezor;
- garantía y prevención de impagos, fraude, cobro y litigios;
- cumplimiento con las obligaciones legales y regulatorias y, en concreto, la identificación de las cuentas inactivas, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el intercambio automático de información de cuentas a efectos fiscales;
- segmentación a efectos regulatorios;
- la realización de estudios estadísticos y el aumento de la fiabilidad de los datos a efectos de seguridad informática.

5.2. Justificación de intereses legítimos

El Responsable del Tratamiento también trata Datos Personales (véase la cláusula 3 anterior) para sus intereses legítimos de conformidad con el Artículo 6 (1.f.) del RGPD.

Además, los fines de cualquier tratamiento por interés legítimo son los siguientes:

- mantenimiento y gestión de las cuentas de pago;
- prevención del riesgo de fraude y abuso (en concreto el control de operaciones inusuales);
- gestión informática para garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los Datos Personales;
- mantenimiento de un registro para gestionar las solicitudes de las Personas Interesadas (en concreto las solicitudes relacionadas con sus derechos);
- segmentación de los clientes a efectos regulatorios.

Los fines del tratamiento pueden estar sujetos a cambio sin perjuicio de cualquier nueva obligación legal o regulatoria, así como de cambios en la actividad del Responsable del Tratamiento. Se notificará a la Persona Interesada de cualquier modificación a estos Términos y Condiciones.

5.3. Tratamiento Obligatorio de Datos Personales

La negación de la Persona Interesada a facilitar los Datos Personales antes mencionados impedirá la apertura de la cuenta de pago y el acceso a los Servicios de Treezor.

CLÁUSULA 6. REVELACIÓN Y DIVULGACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Responsable del Tratamiento revelará y divulgará los Datos Personales recogidos. Los Datos Personales pueden revelarse a los siguientes Destinatarios:

- los departamentos internos de Treezor a efectos de análisis y detección del fraude y para gestionar las solicitudes de las Personas Interesadas en relación con sus derechos;
- el Encargado del Tratamiento para el tratamiento de los Datos Personales:
 - o los agentes proveedores de los servicios de pago;
 - o el alojamiento de la página web;
 - o el procesador de la tarjeta de pago.

Treezor garantiza que los distintos subcontratistas implementarán las medidas de seguridad adecuadas y necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los Datos Personales procesados en nombre de Treezor.

Para la realización de los servicios de tratamiento, Treezor también revelará los Datos Personales a:

- gestores y fabricantes de tarjetas de pago;
- gestores de pago móvil;
- miembros de la red bancaria SEPA (Zona Única de Pagos en Euros);
- gestores de cheques.

Debido a los requisitos legales y regulatorios, en concreto el control por parte del ACPR, el Banco de España o la AEPDS (según corresponda) o una solicitud enviada por las autoridades judiciales, el Ministerio Fiscal, etc.

CLÁUSULA 7. TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

Los Datos Personales se alojan y se tratan dentro de la Unión Europea.

Sin embargo, si Treezor transmitiera Datos Personales fuera de la Unión Europea, Treezor garantiza que dicha transmisión se hace a Estados que están sometidos a una decisión de idoneidad por parte de la Comisión Europea que justifica un nivel de protección adecuado de acuerdo con el Artículo 45 del RGPD.



A falta de la decisión de idoneidad, Treezor puede transmitir Datos Personales al Encargado del Tratamiento fuera de la Unión Europea en virtud de las condiciones mencionadas en el Artículo 46 del RGPD, en concreto, mediante la redacción de cláusulas contractuales estándar aprobadas por la Comisión Europea sobre el tratamiento de datos.

CLÁUSULA 8. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DURANTE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Responsable del Tratamiento y cualquier persona a su cargo tiene una obligación de seguridad respecto de las operaciones relativas a los Datos Personales.

En primer lugar, el Responsable del Tratamiento se compromete a proteger los Datos Personales con la implementación de medidas técnicas y organizativas:

- la seudonimización de los Datos Personales;
- los procedimientos para garantizar la continua confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas y servicios de Datos Personales;
- los procedimientos para restaurar de inmediato la disponibilidad y el acceso a los Datos Personales en caso de un incidente físico o técnico;
- un procedimiento para comprobar, analizar y evaluar de forma regular la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento de los datos Personales;
- cualquier otra medida apropiada para proteger la seguridad, disponibilidad, confidencialidad e integridad de los Datos Personales, en concreto de la destrucción accidental o ilegítima, de la difusión, modificación o pérdida accidental y el acceso no autorizado.

En segundo lugar, el Responsable del Tratamiento se compromete a garantizar la confidencialidad de los Datos Personales y a imponer cumplimiento de esta obligación de confidencialidad a cualquier persona bajo su autoridad.

No obstante, el Responsable del Tratamiento no será responsable de la recogida de Datos Personales por parte de un Tercero en su propia cuenta.

CLÁUSULA 9. POLÍTICA DE COOKIES

Las distintas Cookies que se puedan depositar en el servidor del navegador (Internet Explorer, Google Chrome, Firefox, Safari, Opera, etc.) de la Persona Interesada son:

- cookies de sesión de usuario, que almacenan información suministrada en cualquier formulario facilitado por el Responsable del Tratamiento;
- cookies de autenticación del usuario que rastrean información sobre los identificadores de la Persona Interesada;
- cookies de personalización que adaptan la presentación de la página web a las preferencias de la Persona Interesada
- cookies de seguridad que implementan medidas de seguridad (desconexión tras un periodo de tiempo);
- cookies estadísticas que proporcionan una visión sobre el uso y el rendimiento de la página web del Responsable del Tratamiento, concretamente para mejorar el contenido;
- cookies de redes sociales, que publican un enlace a la página web Treezor.com mediante operadores de plataformas en línea (Facebook, Twitter, LinkedIn, etc.).

Para más información, acceda a nuestra página de Cookies. Haga clic [aquí](#) para cambiar las preferencias de las cookies.

Si una Parte Interesada se niega a aceptar las cookies, no podrá acceder ni usar los servicios ofrecidos en la página web de www.treezor.com.

CLÁUSULA 10. PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES

El Responsable del Tratamiento se compromete a almacenar los Datos Personales de acuerdo con el RGPD, la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y los reglamentos sectoriales correspondientes.

De acuerdo con el artículo L.561-12 del Código Monetario y Financiero francés, los datos se deben conservar durante toda la duración del contrato y la realización del servicio por parte de Treezor y hasta 5 años tras la finalización de la relación contractual. El DPO pone a su disposición la lista completa de los periodos de conservación bajo petición: dpo@Treezor.com



CLÁUSULA 11. EJERCICIO DE LOS DERECHOS POR LA PERSONA INTERESADA

11.1. Solicitud de acceso a los Datos Personales por parte de la Persona Interesada

La Persona Interesada puede obtener una copia de cualquier dato tratado de acuerdo con el Artículo 15 del RGPD.

Se envía una copia de los datos a la Persona Interesada sin cargo alguno en el momento de la presentación de un documento de identidad oficial.

En caso de que se solicite una copia adicional, el Responsable del Tratamiento tiene derecho a cobrar una tasa en función de los costes administrativos.

11.2. Solicitud de Rectificación de Datos Personales

La Persona Interesada puede exigirle al Responsable del Tratamiento que modifique cualquier Dato Personal que no sea exacto o que esté incompleto.

En cuyo caso, el Responsable del Tratamiento podrá exigir documentos justificativos adicionales para rectificar los Datos Personales.

11.3. Solicitud de oposición al tratamiento

La Persona Interesada puede oponerse al tratamiento de los Datos Personales en función de su situación particular.

Sin embargo, la Persona Interesada no puede ejercer su derecho en relación con el tratamiento si la base del mismo es una obligación legal, en concreto la obligación de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (Véase 3. "Objeto del tratamiento de los Datos Personales").

11.4. Solicitud de restricción del tratamiento

La Persona Interesada puede solicitar la restricción del tratamiento de los Datos Personales en los casos previstos en el Artículo 18 del RGPD.

11.5. Ejercicio del derecho de supresión

La Persona Interesada puede solicitar la supresión de los Datos Personales de acuerdo con los requisitos estipulados en el Artículo 17 del RGPD.

Sin embargo, la Persona Interesada no podrá solicitar la supresión de los Datos Personales si su tratamiento es necesario de acuerdo con una obligación legal, en particular la obligación de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

11.6. Derecho a la portabilidad de los datos

La Persona Interesada puede solicitar que se transmitan sus Datos Personales a otro Responsable del Tratamiento en un Soporte Duradero (en concreto, en formato .PDF).

En todos los casos en los que se los datos se procesan sobre la base de obligación legal, el Responsable del Tratamiento puede negar la portabilidad de los Datos Personales.

CLÁUSULA 12. NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS DE UNA VIOLACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

En caso de que se dé una Violación de los Datos Personales, el Responsable del Tratamiento notificará de ello a la Persona Interesada en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde el momento en el que el Responsable del Tratamiento tuvo conocimiento de la Violación de los Datos Personales. Dicha notificación incluirá:

- la naturaleza de la Violación de los Datos Personales;
- la información de contacto del Delegado de la Protección de Datos (DPO);
- las posibles consecuencias de la Violación de los Datos Personales;
- las medidas adoptadas por el Responsable del Tratamiento.

Sin embargo, el Responsable del Tratamiento no estará obligado a notificar a la Persona Interesada de una Violación de los Datos Personales de acuerdo con el RGPD, la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, las directrices correspondientes ni de los reglamentos complementarios en cualquiera de los siguientes casos:

- medidas técnicas y organizativas que se hayan implementado dando lugar a que los Datos Personales sean inaccesibles e ininteligibles para cualquier persona que no esté autorizada para acceder a ellos, tales como la encriptación, la anonimización, la seudonimización, etc.
- medidas técnicas y organizativas que se hayan implementado que garanticen que ya no es probable que se materialice el riesgo a los derechos y las libertades de las Personas Interesadas;
- la notificación de la violación implicaría un esfuerzo desproporcionado, en concreto en el caso en el que no se hayan recogido los Datos Personales directamente de la



Persona Interesada. En cuyo caso, el Responsable del Tratamiento puede emitir una comunicación pública que no se refiere concretamente a la Persona Interesada.

CLÁUSULA 13. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DEL DELEGADO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

Para ejercer sus derechos, la Persona Interesada puede enviar una carta, ya sea por correo postal o electrónicamente, en la que especifique el derecho o los derechos que desea usar y, tras la recepción de la solicitud, el Responsable del Tratamiento responderá de acuerdo con el RGPD, la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y la Normativa aplicable.

Correo electrónico:

dpo@treezor.com

Dirección postal:

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)
C/ Jorge Juan, 6.
28001 - Madrid
ESPAÑA

CLÁUSULA 14. RECLAMACIÓN A LA AEPD (AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS)

En caso de que no se hayan respetado los derechos de la Persona Interesada y tras ponerse en contacto con el Responsable del Tratamiento, la Persona Interesada podrá dirigir su reclamación a la AEPD:

C/ Jorge Juan 6, 28001 - Madrid (España)

Enlace de utilidad: <https://www.aepd.es/en>



ANEXO 3: SERVICIOS DE PAGO PRESTADOS POR TREEZOR APLICABLES A LA CUENTA

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del presente anexo es definir los términos y condiciones para la prestación de los Servicios de Pago asociados a la Cuenta del Cliente.

El presente anexo constituye parte integral del Contrato tal y como se define en la CLÁUSULA 2 "DOCUMENTOS CONTRACTUALES" de las Condiciones Generales de Uso de los Servicios de Pago / Dinero Electrónico. Como tal, todas las disposiciones de este Contrato se aplican al presente anexo.

A menos que se indique lo contrario, todas las disposiciones que hacen referencia al Cliente pueden entenderse que también hacen referencia al Usuario, cuando proceda.

CLÁUSULA 2. OPERACIONES DE LA CUENTA DEL CLIENTE

2.1. Operaciones de Crédito

Las transferencias bancarias se pueden transferir a la Cuenta del Cliente.

2.2. Operaciones de Débito

La Cuenta del Cliente puede registrar las siguientes operaciones de débito:

- realización de operaciones de transferencia bancaria; y
- realización de operaciones de domiciliación bancaria, cuando proceda.

En función de los Servicios Adicionales prestados por el Socio y según lo especificado en este Contrato, la Cuenta también permitirá Operaciones de Pago de Tarjeta.

Los términos y condiciones sobre la emisión y el uso de la Tarjeta se definen en el Anexo 4.

CLÁUSULA 3. SERVICIOS DE PAGO ASOCIADOS A LA CUENTA

3.1. Transferencia SEPA

El Cliente puede transferir fondos en euros de su Cuenta a una cuenta de pago abierta con otro proveedor de servicios de pago en la zona SEPA.

Se pueden aplicar límites a las cuentas dependiendo de los términos y condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio.

El Cliente solo puede realizar transferencias SEPA denominadas en euros dentro de la zona SEPA. Otras transferencias, como, por ejemplo, (i)

transferencias en una divisa que no sea el euro o (ii) transferencias en euros fuera de la zona SEPA, no están autorizadas. Se le notificará al Cliente cualquier excepción a este principio (en concreto, la posibilidad de realizar Transferencias SEPA COM PACIFIC) a través de la Aplicación Móvil o la Página Web del Socio.

Las órdenes de transferencia deben iniciarse desde la Página Web del Socio o la Aplicación Móvil y deben indicar (i) la información de la cuenta del beneficiario, (ii) el importe de transferencia, (iii) la fecha de ejecución, (iv) la frecuencia y (v) el motivo.

El plazo de recepción de una orden de transferencia por parte de Treezor es:

- En caso de una transferencia inmediata, el Día Hábil en que Treezor recibe la orden de pago siempre que la orden de transferencia se reciba antes de las 10 (diez) de la mañana. Si la solicitud de transferencia se recibe después de las 10 (diez) de la mañana o en un Día No Hábil, la transferencia se considerará recibida el siguiente Día Hábil.
- En caso de una transferencia diferida, el día de recepción es el día especificado por el Cliente para la realización de la orden de transferencia o el siguiente Día Hábil si el día acordado no es un Día Hábil.

El Cliente debe iniciar las transferencias desde la Página Web del Socio o la Aplicación Móvil de acuerdo con los términos y condiciones generales de uso de la Página Web del Socio o la Aplicación Móvil y los procedimientos de Autenticación aplicables, incluidos los procedimientos de Autenticación Reforzada.

3.2. Domiciliación Bancaria SEPA

a. Definición de Domiciliación Bancaria SEPA

Una domiciliación bancaria SEPA es una operación de pago puntual o recurrente, denominada en euros, entre el acreedor que inicia la operación y un deudor cuyas cuentas deben estar ubicadas en Francia o en un país de la zona SEPA.

El acreedor deberá enviar al deudor un formulario denominado una "orden de domiciliación de adeudo directo SEPA" que contendrá el identificador del acreedor en concreto.

La "orden de domiciliación de adeudo directo SEPA" es doble y por ella el deudor:



- autoriza a que el acreedor emita órdenes de domiciliación bancaria SEPA; y
- autoriza a que su proveedor de servicios de pago abone dichas domiciliaciones bancarias cuando se presentan.

La orden se identifica mediante un número de referencia único facilitado por el acreedor. Por lo tanto, la autorización de domiciliación bancaria será solo válida para la orden en cuestión.

El deudor debe cumplimentar la orden, firmarla y devolverla al acreedor. El acreedor es responsable de comprobar la información de la orden y de enviarla al proveedor de los servicios de pago del deudor para su pago.

Como parte de los Servicios de Pago prestados por Treezor al Cliente, este último podrá:

- emitir (de forma recurrente o puntual) órdenes de pago de domiciliación bancaria en euros acreditando la Cuenta y adeudando la Cuenta del deudor abierta con un proveedor de servicios de pago tercero establecido en la zona SEPA; en cuyo caso, el Cliente actúa en calidad de acreedor;
- autorizar a que un acreedor emita una o más domiciliaciones bancarias SEPA (recurrentes o puntuales) en euros adeudando en la Cuenta la cantidad acordada con el acreedor. En este caso, el Cliente actúa en calidad de deudor.

Antes de emitir o autorizar una domiciliación bancaria SEPA, el Cliente se compromete a cumplir con las condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio de Treezor y/o los procedimientos indicados en la Página Web del Socio de Treezor.

b. Cancelación

Un Cliente que actúa en calidad de deudor puede cancelar una orden de domiciliación bancaria en cualquier momento. En este caso, la cancelación es válida para todas la domiciliaciones bancarias identificadas por el deudor.

La cancelación de una orden se define como el desistimiento del consentimiento dado al acreedor para iniciar cualquier domiciliación bancaria relacionada con la orden.

La cancelación debe notificarse por escrito al acreedor correspondiente y al Socio de acuerdo con los procedimientos especificados en las condiciones contractuales del Socio. Cualquier domiciliación bancaria que se produzca después

del día en que el Socio de Treezor haya sido informado de la cancelación será rechazada.

c. Interrupción

La interrupción de una operación de domiciliación bancaria es una medida preventiva por la que un Cliente deudor rechaza (por ejemplo, en el caso de desacuerdo entre el Cliente y su acreedor) pagar una o más domiciliaciones bancarias determinadas que no se hayan adeudado de su Cuenta.

La interrupción debe realizarse de acuerdo con los procedimientos estipulados en los términos y condiciones contractuales del Socio y no ser posterior al Día Hábil anterior al día programado para la realización de la operación.

d. Reembolso de domiciliaciones bancarias no autorizadas

Un Cliente deudor puede solicitarle al Socio de Treezor que reembolse una domiciliación bancaria SEPA no autorizada en el plazo de ocho (8) semanas desde la fecha en la que los fondos se adeudaron en la Cuenta. El reembolso se hará por la cantidad íntegra de la operación de pago realizada.

CLÁUSULA 4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAGO

4.1. Consentimiento para una orden de pago

El Cliente debe consentir la realización de una Operación de Pago, lo cual se expresa, dependiendo del canal utilizado y el servicio suscrito:

- mediante la observación de los procedimientos de Autenticación comunicados por el Socio, en concreto en el caso de que se inicie una Operación de Pago desde la Página Web del Socio de Treezor;
- cuando proceda, mediante la observación de los procedimientos de consentimiento establecidos en el Anexo 4 adjunto en el caso de iniciación de una Operación de Pago mediante una Tarjeta emitida por Treezor;
- cuando proceda, a través del beneficiario o un Proveedor de Servicios de Iniciación de Pago.

Se autoriza una serie de Operaciones de Pago si el Cliente ha prestado su consentimiento para la realización de la serie de operaciones, en concreto en forma de una orden de domiciliación bancaria.

En ausencia del consentimiento, la operación o la serie de Operaciones de Pago se considera no autorizada.



4.2. Cancelación de una Orden de Pago

Salvo que se indique de otra forma a continuación, el Cliente no puede cancelar una Orden de Pago:

- una vez que Treezor o el Socio la haya recibido;
- cuando la Operación de Pago sea iniciada por el beneficiario (domiciliación bancaria) o por el Cliente que emite una Orden de Pago a través del beneficiario, después de enviar una Orden de Pago al beneficiario o de dar su consentimiento para que el beneficiario realice la Operación de Pago;
- cuando un Proveedor de Servicios de Iniciación de Pago inicia una Operación de Pago, tras dar su consentimiento al Proveedor de Servicios de Iniciación de Pago que inicia la Operación de Pago.

Sin embargo, el Cliente puede cancelar una Orden de Pago en virtud de las condiciones siguientes:

- antes del final del Día Hábil anterior al momento de la recepción de la Orden de Pago;
- para una domiciliación bancaria antes del final del Día Hábil anterior a la fecha de pago;
- en caso de procedimientos jurídicos, la reestructuración o la liquidación judicial del beneficiario en caso en que la Operación de Pago se haya realizado utilizando una Tarjeta y el importe de la Operación de Pago no se haya acreditado de la cuenta bancaria del beneficiario.

Un Cliente que no sea un consumidor no puede cancelar una Orden de Pago tras dar su consentimiento.

4.3. Tiempo de Ejecución de una Orden de Pago

Se acuerda entre las Partes que el momento de la recepción será el Día Hábil en que Treezor o el Socio haya recibido toda la información necesaria para la celebración de la Orden de Pago.

Cuando el Cliente y Treezor acuerden que la ejecución de una Orden de Pago comenzará en un día específico o al final de un periodo determinado o en el día en el que el pagador haya puesto fondos a disposición de Treezor, se considerará que el momento de la recepción es el día acordado (siempre que se haya facilitado toda la información necesaria).

Si el momento de la recepción no es un Día Hábil, se considerará que se ha recibido la Orden de Pago el Día Hábil siguiente.

Se puede aplicar una limitación de tiempos para el procesamiento de las Órdenes de Pago en función de la correspondiente operación de pago.

a. Plazos de Ejecución

La cuenta del proveedor de los servicios de pago del beneficiario de las Operaciones de Pago se abonará a más tardar al final del primer Día Hábil siguiente al momento de la recepción de la orden de pago por parte de Treezor para las siguientes operaciones de pago:

- operaciones de pago en euros, cuando ambos proveedores de servicios de pago se encuentren en el EEE; o
- operaciones de pago que impliquen una sola conversión de divisa entre el euro y la divisa de un Estado Miembro del EEE fuera de la zona euro, siempre que la transferencia sea en euros y la conversión de divisa se lleve a cabo en el otro Estado Miembro del EEE, quedando excluida cualquier otra operación.

Para cualquier otra Operación de Pago, el importe de la operación se abonará en la cuenta del proveedor de los servicios de pago del beneficiario a más tardar al final del cuarto Día Hábil siguiente al momento de la recepción de la orden. Sin embargo, esta norma no se aplica a las Operaciones de Pago llevadas a cabo en una divisa que no sea la divisa de un Estado Miembro del EEE cuando los dos proveedores de servicios de pago se encuentren en el EEE.

b. Disponibilidad de fondos

Treezor garantizará que el importe de la Operación de Pago abonado al Cliente esté a disposición inmediatamente después de que el importe se acredite en su propia cuenta cuando no requiera ninguna conversión de divisa o cuando haya una conversión de divisa entre el euro y la divisa de un Estado Miembro del EEE o entre las divisas de dos Estados Miembro del EEE.

c. Fecha valor

La fecha valor de una Operación de Pago corresponde a la fecha en que la operación aparece en la Cuenta del Cliente en el momento de su realización.



4.4. Denegación de la ejecución de una Orden de Pago

Treezor puede negarse a ejecutar una orden de pago emitida por el Cliente.

En este caso, Treezor informará al Cliente de esta denegación por cualquier medio antes del fin del primer Día Hábil siguiente a la recepción de la Orden de Pago. Si es posible, la notificación irá acompañada de los motivos de la denegación a menos que esté prohibido de conformidad con otra disposición pertinente de la legislación española o de la Unión Europea.

Cuando la denegación esté justificada por un error material, Treezor informará al Cliente, cuando sea posible, del procedimiento que se debe seguir para corregir dicho error.

En el caso en que la denegación esté justificada de manera objetiva, el Socio se podrá deducir los gastos derivados del envío de la mencionada notificación de denegación.

Se considera que una Orden de Pago denegada no se ha sido recibida.

CLÁUSULA 5. NOTIFICACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PAGO NO AUTORIZA O EJECUTADA DE FORMA INCORRECTA

Si, en el momento de la recepción del extracto de la cuenta, el Cliente se da cuenta de que una Operación de Pago no se ha autorizado o de un error en el procesamiento de una Operación de Pago, debe notificarlo de inmediato al Socio de Treezor.

La notificación debe comunicarse al Socio en la manera descrita en los términos y condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio

No será admisible la reclamación tras un periodo de trece (13) meses desde el momento en que se adeuda la Operación de Pago en la Cuenta del Cliente o desde la fecha en que la Operación de Pago se debió haber realizado y se perderán todos los derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el Cliente actúe con fines empresariales, no será admisible la reclamación tras un periodo de dos (2) meses desde el momento en que se adeude la Operación de Pago en la Cuenta del Cliente o desde la fecha en que la Operación de Pago debiera haberse realizado y se perderán todos los derechos.

Estos principios se aplicarán con independencia de la implicación de un Proveedor de Servicio de Iniciación de Pago en la Operación de Pago.

Treezor queda exento de cualquier responsabilidad en caso de fuerza mayor o cuando Treezor se encuentre obligado por otras obligaciones legales o reglamentarias españolas o de la Unión Europea.

CLÁUSULA 6. RESPONSABILIDAD POR LAS OPERACIONES DE PAGO

6.1. Responsabilidad por una operación de pago ejecutada de forma incorrecta

Treezor es responsable de la incorrecta ejecución de las Operaciones de Pago desde y hacia la Cuenta. Sin embargo, Treezor no puede ser responsable si es capaz de justificar:

- en transferencias salientes y órdenes de domiciliaciones bancarias recibidas: que los fondos fueron enviados al proveedor de servicios de pago del beneficiario en el plazo estipulado;
- en transferencias entrantes: que los fondos se han depositado en la Cuenta del Cliente
- en órdenes de domiciliación bancaria emitidas: que la orden de pago fue enviada al proveedor de servicios de pago del ordenante en la fecha de la domiciliación bancaria especificada por el Cliente y que los fondos se han acreditado de la Cuenta del Cliente.

Treezor tampoco será responsable si una Operación de Pago no puede ser realizada o fue realizada a otra persona distinta del beneficiario real a consecuencia de que el Cliente facilitara información bancaria no existente o incorrecta.

Treezor no está obligado a verificar que el beneficiario designado por el Cliente es el titular de la cuenta receptora. Treezor solo es responsable de la realización de la Operación de Pago de acuerdo con la información bancaria facilitada por el Cliente.

Si Treezor es responsable de la no realización o la realización incorrecta de una Operación de Pago, a menos que el Cliente lo indique de otro modo y siempre que el Cliente haya notificado la operación correspondiente sin retraso y en el plazo máximo de trece (13) meses o dos (2) meses cuando el Cliente actúe con fines empresariales, Treezor, cuando corresponda:

- reembolsará el importe de la operación realizada de forma incorrecta a la Cuenta del Cliente y, cuando proceda, restaurará dicha Cuenta al estado en que habría estado si no se hubiera dado la operación. En este caso, la fecha de valor del crédito



de la Cuenta del Cliente no será posterior a la fecha en la que el importe se adeudó;

- abonará de inmediato a la Cuenta del Cliente el importe de la operación. En este caso, la fecha de valor del abono a la Cuenta no será posterior a la fecha en que el importe habría tenido valor si la operación se hubiese realizado correctamente;
- enviará la Orden de Pago al proveedor de servicios de pago del ordenante.

En todos los casos, Treezor reembolsará cualesquiera cargos e intereses incurridos por el Cliente a consecuencia de la no realización o realización incorrecta de la operación de pago por parte de Treezor.

Con independencia de si es responsable o no, Treezor hará todo lo posible para rastrear las operaciones no realizadas o ejecutadas de forma incorrecta y notificará al Cliente del resultado.

En caso de que una operación ejecutada de forma incorrecta debido a la información bancaria incorrecta facilitada por el Cliente:

- Treezor hará todo lo posible para recuperar los fondos implicados;
- si Treezor no recupera los fondos implicados, Treezor facilitará al Cliente, bajo petición, la información que tenga disponible que pueda ser relevante al Cliente para que el Cliente presente una reclamación legal para recuperar los fondos;
- Treezor puede cobrar al Cliente por los costes de recaudación.

De conformidad con las disposiciones legales y regulatorias, se le puede exigir a Treezor que lleve a cabo comprobaciones, incluida la implementación de medidas de Autenticación Reforzada, o solicite autorizaciones antes de realizar una Operación de Pago.

Todas las disposiciones anteriores también se aplicarán en caso de que la operación de pago no se haya realizado o se haya realizado de forma incorrecta por parte de un Proveedor de Servicios de Iniciación de Pago.

6.2. Responsabilidad por una operación de pago no autorizada

En caso de que el Cliente impugne que ha autorizado una Operación de Pago, Treezor asumirá la carga de la prueba, por cualquier medio, de que la

operación fue autenticada, registrada con precisión y justificada y que no se vio afectada por un error técnico u otra deficiencia.

En caso de que la operación se haya iniciado a través de un Proveedor de Servicios de Iniciación de Pagos a petición del Cliente, la carga de la prueba recaerá en el Proveedor de Servicios de Iniciación de Pago que tendrá que demostrar que Treezor recibió la orden de pago y que, en lo que a él respecta, la Operación de Pago fue autenticada, registrada con precisión y realizada de forma correcta, y que no se vio afectada por un error técnico u otra deficiencia vinculada al servicio que presta o por la no realización, la realización incorrecta o la realización tardía de la operación.

En caso de que se produzca una Operación de Pago no autorizada notificada por el Cliente sin retraso en el plazo máximo de trece (13) meses o dos (2) meses cuando el Cliente no es un consumidor (de otro modo las reclamaciones y objeciones del Cliente frente a Treezor quedan excluidas) Treezor (i) reembolsará de inmediato el importe de la operación no autorizada al Cliente tras darse cuenta o ser notificado de la operación y, en cualquier caso, a más tardar al final del Día Hábil siguiente y (ii) restaurará la Cuenta del Cliente al estado en el que habría estado si la Operación de Pago no se hubiese realizado, a menos que Treezor tenga fundamentos razonables para sospechar fraude por parte del Cliente. En el último caso, Treezor informará al Banque de France y al Banco de España.

Todas las disposiciones anteriores también serán de aplicación en el caso de que la Operación de Pago no autorizada se iniciara a través de un Proveedor de Servicios de Iniciación de Pagos.

En caso de que una Operación de Pago no autorizada se lleve a cabo mediante un Instrumento de Pago con Credenciales Personalizados de Seguridad que se haya perdido o robado, el Cliente asumirá las pérdidas incurridas con anterioridad a la emisión de la notificación del bloqueo del Instrumento de pago hasta cincuenta (50) euros. El Cliente no será responsable si (i) no fue posible que el Cliente se diera cuenta de la pérdida o del robo del Instrumento de Pago antes de la operación de pago no autorizada ni si (ii) la pérdida del Instrumento de Pago fue causada por un empleado, agente, sucursal de Treezor o cualquier otra entidad a las que Treezor ha externalizado las actividades. El Cliente asumirá las pérdidas de hasta ciento cincuenta (150) euros cuando el Cliente no sea consumidor.



El Cliente no es responsable si la Operación de Pago no autorizada se llevó a cabo sin utilizar las Credenciales Personalizadas de Seguridad o mediante la apropiación indebida del Instrumento de Pago o de las Credenciales Asociadas sin su conocimiento. El Cliente tampoco será responsable en caso de pérdida o robo del Instrumento de Pago que el Cliente no haya podido detectar antes del pago si la pérdida la causó la actuación o falta de actuación de un empleado, agente o sucursal de Treezor o de una entidad cuyas actividades se externalizaron o cuando el Instrumento de Pago se haya copiado y cuando, en último caso, el Instrumento de Pago emitido por Treezor está todavía en posesión.

En cualquier caso, las Operaciones de Pago no autorizadas no se reembolsarán cuando el Cliente:

- haya actuado de forma fraudulenta;
- haya incumplido deliberadamente o por negligencia grave con sus obligaciones de proteger sus Credenciales Personalizadas de Seguridad; o
- haya informado de Operaciones de Pago no autorizadas después de trece (13) meses transcurridos desde la fecha en que se adeudaron en su cuenta o después de dos (2) meses transcurridos desde esa fecha en caso de que el Cliente no sea un consumidor.

Después de comunicar al Socio que bloquee el Instrumento de Pago, el Cliente no asumirá ninguna otra consecuencia financiera del uso de dicho Instrumento de Pago ni de la apropiación indebida de las credenciales asociadas, a menos que haya actuado de forma fraudulenta.

6.3. Caso especial de operaciones de pago en que los importes no se conocen de antemano

Si la Operación de Pago, ordenada por el beneficiario o por el Cliente que emite su Orden de Pago a través del beneficiario, no indica inicialmente el importe exacto para el que se inicia, y el importe final parece inusual o excesivo en vista de la naturaleza y del patrón de gasto anterior del Cliente, el Cliente dispone de ocho (8) semanas desde la fecha en que los fondos se adeudaron en la Cuenta del Cliente para solicitar un reembolso de la Operación de Pago.

El Cliente debe facilitar al Socio de Treezor cualquier elemento factico, como, por ejemplo, las circunstancias en las que dio su consentimiento para la Operación de Pago, así como las razones

por las que no fue capaz de anticipar el importe de la Operación de Pago que se adeudó en su cuenta. En caso de que el importe de la Operación de Pago supere el importe que el Cliente pueda esperar de forma razonable, el Cliente no podrá basarse en motivos de cambio de divisa si se aplicó el tipo de cambio acordado con Treezor

En el plazo de diez (10) Días Hábiles desde la recepción de la solicitud de reembolso, Treezor reembolsará el importe íntegro de la Operación de Pago o justificará su rechazo para emitir un reembolso al Cliente.

En el caso de una domiciliación bancaria SEPA, el Cliente tiene el derecho incondicional de reembolso dentro de los límites de tiempo mencionados anteriormente.



ANEXO 4: CONDICIONES GENERALES DE USO DE LA TARJETA

d) CLÁUSULA INTRODUCTORIA

Treezor emite una Tarjeta (en lo sucesivo, la "Tarjeta") a solicitud de los Clientes que poseen una Cuenta y con sujeción a la aceptación de dicha solicitud por parte de Treezor.

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto de este Anexo 4 es definir los términos y condiciones de emisión y uso de la Tarjeta o Tarjetas asociadas a la Cuenta.

Este anexo forma parte íntegra del Contrato según lo definido en la CLÁUSULA 1 de las Condiciones Generales de Uso de los Servicios de Pago / Dinero Electrónico. Como tal, todas las disposiciones de este Contrato se aplican al presente anexo.

CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA

CLÁUSULA 2. CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA

La Tarjeta es un instrumento de pago internacional con consulta de saldo sistemático y débito inmediato.

La Tarjeta está vinculada a la Cuenta del Cliente, que debe garantizar que siempre tendrá saldo suficiente en su Cuenta antes de llevar a cabo una operación de pago o de retirada utilizando la Tarjeta.

La Tarjeta es una tarjeta de pago personal.

El Cliente o el Usuario no prestarán ni eliminarán la Tarjeta.

CLÁUSULA 3. USUARIOS

Dependiendo de los servicios prestados al Cliente por parte del Socio, el Cliente puede, cuando proceda, designar uno o más Usuarios a quienes se les puede emitir una o más Tarjetas. Las Tarjetas emitidas a los Usuarios también están vinculadas a la Cuenta del Cliente.

Este Contrato también se aplica a los Usuarios. Como tal, el Cliente es responsable de enviar este Contrato a los Usuarios y de informarles de las condiciones de uso de la Tarjeta.

Las Tarjetas emitidas a los Usuarios están vinculadas a la Cuenta. No se abre una cuenta independiente en nombre de los Usuarios. Todas las operaciones de pago de los Usuarios que usen las Tarjetas emitidas son tratadas por Treezor como

operaciones del Cliente y, por lo tanto, se adeudan directamente de la Cuenta.

El Cliente no puede quedar exonerado de sus obligaciones hacia Treezor con el argumento de que las Operaciones de Pago se llevaron a cabo por parte de un Usuario usando una Tarjeta vinculada a su Cuenta.

CLÁUSULA 4. EMISIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA TARJETA

El proveedor de servicios externo de Treezor entrega la Tarjeta al Cliente en la dirección postal indicada por el Socio o de forma electrónica.

El Socio define un número PIN de acuerdo con las condiciones generales del Socio (método de activación, retirada de efectivo en cajeros, consulta de saldo en cajeros, etc.).

Si la tarjeta es en soporte físico, tras la recepción de la Tarjeta, el Cliente/Usuario debe:

- firmar el reverso de la Tarjeta en la casilla adecuada; y
- activar la Tarjeta mediante una retirada de efectivo inicial en un cajero usando el número PIN recibido.

A menos que se disponga expresamente lo contrario, la Tarjeta seguirá siendo de propiedad exclusiva de Treezor.

CLÁUSULA 5. PERIODO DE VALIDEZ DE LA TARJETA

La Tarjeta seguirá siendo válida hasta la fecha de caducidad mostrada en la Tarjeta física o electrónica. El periodo de validez limitado de la Tarjeta se debe a consideraciones técnicas y de seguridad y no afectará a la vigencia indefinida del Contrato. La Tarjeta se renueva automáticamente en su fecha de caducidad a menos que el Cliente lo solicite de otro modo.

En caso de resolución del Contrato, la Tarjeta o las Tarjetas emitidas al Cliente (s)/Usuario(s) se cancelará(n) de forma automática y se desactivará(n) en los plazos de tiempos especificados en el Contrato.

OPERACIONES



CLÁUSULA 6. OPERACIONES AUTORIZADAS DE LA TARJETA

Con sujeción al saldo disponible de la Cuenta en particular, la Tarjeta permitirá que el Cliente o el Usuario lleven a cabo las siguientes operaciones:

- Operaciones de retirada en un cajero que acepte las tarjetas del sistema de pago de la Tarjeta;
- Operaciones de pago en un TPV que acepte las tarjetas del sistema de pago de la Tarjeta;
- Operaciones de pago realizadas utilizando medios de comunicación a distancia, incluidos los pagos en línea de un Aceptante que acepta las tarjetas del sistema de pago de la Tarjeta.

El Cliente/Usuario debe dar su consentimiento formal a las operaciones anteriores, si procede, mediante:

- la introducción de un número PIN.
- El suministro de la Información de la Tarjeta y, si procede, la aplicación de cualquier medida de Autenticación Reforzada requerida.
- La presentación de la Tarjeta ante un dispositivo de tecnología “sin contacto” (*contactless*).

En concreto, la Tarjeta puede utilizarse para una serie de Operaciones de Pago con Aceptantes para comprar bienes o servicios o para hacer una impresión bancaria necesaria para la compra de ciertos bienes o servicios. El Cliente/Usuario consiente la citada serie de Operaciones de Pago en el momento de la primera operación. El Cliente/Usuario puede retirar su consentimiento a la realización de una Operación de Pago futura a más tardar al final del Día Hábil anterior al día de la realización de la Operación de Pago.

CLÁUSULA 7. PAGO SIN CONTACTO

Las tarjetas emitidas pueden llevar incorporadas la tecnología “sin contacto” (*contactless*), cuyas condiciones de uso se establecen en el presente documento.

La tecnología “sin contacto” (*contactless*) se activa de forma predeterminada y el Cliente puede desactivarla en la página web del Socio de Treezor.

La tecnología “sin contacto” (*contactless*) permite el pago rápido de las compras de bienes o servicios en los TPV compatibles de los Aceptantes. La Tarjeta se lee desde una cierta distancia y no es

necesario introducir el número PIN de la Tarjeta física.

Se puede limitar el importe de un pago único y los importes acumulados para los pagos “sin contacto” (*contactless*) durante un periodo establecido.

CLÁUSULA 8. LÍMITES Y MÁXIMOS

Se pueden aplicar límites y máximos a la Tarjeta para las retiradas y/o los pagos. Si procede, los límites y máximos se especifican en las condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio.

CLÁUSULA 9. CUENTA DE DÉBITO

El importe de cada operación de pago o retirada por parte del Cliente o del Usuario mediante el uso de la Tarjeta se adeuda inmediatamente de la Cuenta a la que está asociada la Tarjeta.

En algunos casos, el Aceptante puede exigir que el Cliente tenga más saldo disponible en su Cuenta que el valor de la operación de pago correspondiente. El Aceptante también puede exigir que se bloqueen temporalmente los fondos para comprobar la validez de la Tarjeta y garantizar que la Cuenta tiene fondos suficientes. En concreto, esta situación puede darse al hacer una compra desde una terminal de autoservicio en una gasolinera o al reservar los servicios de un hotel.

En el caso de saldo insuficiente, Treezor rechazará automáticamente la operación de pago o retirada de la Tarjeta. En este caso, Treezor informará al Cliente sin retraso injustificado tras la operación de pago rechazada. Dicha información incluirá la revelación de las razones del rechazo a menos que proporcionar dicha información constituya una violación de la ley por parte de Treezor.

SEGURIDAD

CLÁUSULA 10. CREDENCIALES PERSONALIZADOS DE SEGURIDAD

El número PIN y la Información de la Tarjeta constituyen las Credenciales Personalizadas de Seguridad de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

El Cliente y/o el Usuario debe llevar a cabo todas las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de la Tarjeta, la Información de la Tarjeta, el número PIN y, en carácter general, de cualquier otro elemento del sistema personalizado de seguridad. Por lo tanto, debe conservar su número PIN de



forma secreta y no revelárselo a ningún Tercero. En concreto, no debe escribirlo en la Tarjeta ni en ningún otro documento. Debe garantizar que está a salvo de miradas ajenas.

Con sujeción al uso de la función “pago sin contacto” (*contactless payment*), el número PIN es esencial para usar la Tarjeta en un TPV, cajero automático y en terminales de pago a distancia.

El número de intentos sucesivos para introducir el número PIN se limita a tres (3). Si el tercer intento consecutivo es erróneo, la Tarjeta se bloqueará y el servicio se suspenderá hasta que el Socio desbloquee la Tarjeta.

Si se ha olvidado el número PIN, el Cliente o el Usuario pueden obtenerlo de acuerdo con las condiciones del Socio (por ejemplo, por correo postal, mediante inicio de sesión en la página web API de Treezor, etc.).

CLÁUSULA 11. CONSERVACIÓN DE LA TARJETA

El Cliente y/o el Usuario no realizarán ninguna alteración funcional o física de la Tarjeta de forma que pueda obstaculizar su funcionamiento o el funcionamiento de los TPV o los cajeros automáticos.

Por lo tanto, el Cliente y/o el Usuario no fijarán ninguna etiqueta adhesiva ni pegatina en la Tarjeta ni escribirán en la Tarjeta física salvo para firmarla, como se indica en este anexo.

En caso de que la Tarjeta sea defectuosa, el Cliente debe contactar al Socio de Treezor en la dirección facilitada en los términos y condiciones contractuales entre el Cliente y el Socio.

El Socio reemplazará cualquier Tarjeta defectuosa de acuerdo con los términos y condiciones generales del Socio. En este caso, se devolverá la Tarjeta defectuosa al Socio quien será responsable de destruirla.

De acuerdo con los términos y condiciones contractuales del Socio, los costes de sustitución de la Tarjeta pueden ser cobrados al Cliente cuando la modificación de la Tarjeta sea atribuible al Cliente y/o al Usuario.

